EL IRIS DE ESPAÑA
se publica todos los dias menos los lunes.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid. Librerías de Bailly-Bailliere Cuesta y Monier.
En Provincias. En casa de nuestros corresponsales, ó dirigiéndose á la REDACCION con libranza sobre Correos.

La REDACCION solo recibe la correspondencia, *franca de porte.*

EL IRIS DE ESPAÑA.

PERIÓDICO LIBERAL.

BIBLIOTECA NACIONAL

LA REDACCION
está establecida en la calle de Silva, n.º 4

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid. 12 reales al mes.
En Provincias, 20 id. al mes.
En el Extranjero, 70 id. el trimestre.
En Ultramar, 100 id. el trimestre.

En la REDACCION se admiten los *comunicados y anuncios.*

NUMERO 1.º — SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1854. — AÑO 1.º

En el mes de agosto del año anterior, hemos circulado en España, en toda Europa, América y Asia, mas de cuarenta mil ejemplares del prospecto que á continuacion dice así con poca diferencia.

1.º El Iris de España tiene sus principios políticos, y es muy justo que los manifieste á la faz del mundo.

Con el bautismo de la desgracia y la esperiencia de los años, tiene archivado todo lo que poco á poco irá viendo el curioso lector, con gran satisfaccion suya.

Liberales por conviccion, escusado es buscarnos en las filas del *retroceso*; tampoco se nos verá nunca en las de la *demagogia*. Reconocemos que sin el respeto debido á los poderes existentes, á la ley, á las buenas costumbres y á la propiedad, la sociedad no puede existir. De consiguiente, la bandera de El Iris de España, no debe ser dudosa para todos los que sean amantes de su patria.

Allí donde hallemos motivos de censura, la haremos; pero con decoro, con dignidad, con circunspeccion, con la *completa abnegacion de personas*; sin valernos de esos odiosos epitetos, como son los de *jamancios, ayacuchos, polacos, ohorizos, cangrejos*, etc., etc.; que á nada conducen, sino á envenenar las pasiones y á fomentar la guerra civil.

Tolerantes con todas las opiniones, solamente nos ocuparémos de la bondad ó del error de los principios que cada una de ellas sustente.

Cuando critiquemos al gobierno, cuando censuremos cualquiera de sus actos, le señalarémos á la vez la senda que debe seguir; mejor dicho, manifestarémos lealmente lo que nosotros haríamos en su puesto. Nunca le combatirémos por espíritu de partido; siempre por conviccion. Cuando tenga derecho á elogios, se los tributarémos.

2.º En las polémicas, seremos enérgicos generalmente; pero nunca destemplados. Seremos en la lid, confesarémos nuestro error, una vez vencidos en realidad; y cuando se nos vea triunfantes, el público nos verá tambien generosos.

Nuestras armas serán siempre de buena ley: nuestra divisa, la *justicia*. Pondremos en primer lugar los *ataques* de nuestros contrincantes, y en segundo nuestras *réplicas*. De este modo nunca podrán *desfigurarse* los hechos, ni *tergiversarse* los argumentos, ni *obscurecerse* la verdad.

3.º Entre las cuestiones palpitantes, daremos la preferencia, sin desatender por eso las demás, á las que se rocen con el *crédito público*, con la Hacienda. Esta será nuestro caballo de batalla, porque ella es la que mas influye en nuestros bienes y en nuestros males.

Dirémos al gobierno por qué medios puede dar proteccion á los pueblos, especialmente á los particulares laboriosos, honrados, emprendedores y llenos de esa noble ambicion que tanto eleva al hombre y engrandece al pais que les sirvió de cuna. Dirémos á los pueblos por qué medios tambien pueden conseguir dicha proteccion; indirecta unas veces, directa otras. Les demostrarémos que para progresar, como pueden satisfacer las contribuciones insensiblemente. Y se lo dirémos con ejemplos á la vista. Somos hombres *prácticos*, y *todo* lo sacrificaremos ante el BIEN GENERAL.

4.º Fomentarémos el *trabajo*, la *asociacion*, el *comercio*, la *industria*, y todas las demas virtudes que hacen al hombre feliz, dichoso, amado, respetado y fuerte. Contamos con medios para ello.

El trabajo recrea, deleita, robustece; morigera las costumbres, conserva y anima los buenos instintos; *mata* la vagancia y sus consecuencias. El *trabajo* neutraliza los odios, une las familias, fomenta la riqueza, aleja la miseria. Sin el *trabajo* no puede haber exportacion ni importacion; no decimos de reino á reino, ni de provincia á provincia, ni de pueblo á pueblo. ¡Aprendan esta verdad los padres de familia, sus hijos, sus asociados; el artista y sus dependientes; el propietario y sus colonos; todos, en fin!

5.º Fomentarémos la lectura en general, especialmente la de los periódicos. Solo así podrá llegar á ser mucho esta Nacion llena de vida, de energía, de valor y de predisposicion para todo lo grande y heróico. En su dia probaremos lo que vale con datos *irrecusables*. Debe ilustrarse; pero no ilustrarse para *luchar* en lid ¡FRATRICIDA! sino para saber de lo que es capaz, lo que puede, y al mismo tiempo *aprender á conformarse* con la suerte que la marcha del siglo imprime á la humanidad entera. ¡Es muy doloroso confesarlo; pero lo cierto es que fuera de España hay periódico que por sí solo tiene mas suscritores que *todos* los de España *reunidos!!!* ¿Será esto falta de cultura? No. El mal está en otra parte. En su dia lo haremos ver tambien. Nada hay mas barato y útil que el alimento moral de la lectura. Despues del dinero que se emplea para la existencia material, ninguno hay que se gaste con mas producto; es decir, que sea mas reproductivo. Un escrito leido á tiempo, despierta ideas é ilustra y auxilia las potencias intelectuales del lector, que quiza le convierte de infeliz y miserable, en laborioso y rico. Consulte cada uno su conciencia y dígasenos si hay un solo hombre que haya llorado el dinero empleado para la buena lectura.

6.º Seremos incansables; no rehusaremos ningun sacrificio, en la perentoria tarea de pedir al Gobierno economías. Le facilitaremos los medios de obtenerlas sin *lastimar* intereses creados; y los gastos llegarán á nivelarse con los ingresos; y la Deuda flotante desaparecerá; y el Gobierno llegarán á contar con medios para que nadie se vea perjudicado en sus derechos. La confianza renacerá; el movimiento crecerá y será sólido, apoyado por la palanca del *crédito*; los instintos de progreso se consolidarán, y cada cual en su clase procurará hacer *reproductivos* sus gastos; que este y no otro es el secreto de la *riqueza pública*.

Lo repetimos, hombres prácticos, todo lo patentizarémos matemáticamente, presentando modelos que imitar, existentes dentro de nuestra misma patria, sin necesidad de irlos á mendigar al extranjero.

Nuestros argumentos penetrarán en todos los corazones; en los de amigos y adversarios; en la marcha del Gobierno; en el ánimo de nuestra Reina en el del primer duque, marqués ó conde, como en el del último de sus colonos.

El lenguaje del *bien general*, cuando está nutrido de datos y ejemplos y autorizado con el sello de la *conviccion y de la buena fé, es respetado por todos.*

Nuestra cruzada es *santa*; es eminentemente *nacional*; es URGENTE.

7.º La propagacion de la medicina y cirujía, especialmente la segunda, será una de nuestras obligaciones para alivio de la humanidad doliente; pues aunque hay periódicos que se consagran esclusivamente á difundir los adelantos de la ciencia de Hipócrates, no obstante, creemos de nuestro deber auxiliarles por medio de un apoyo sólido. Procuraremos ir fomentando las pequeñas bibliotecas que debe haber en cada pueblo, para que, lo mismo el médico (que por carecer de recursos, no puede comprar las obras que diariamente se publican) y los particulares, estén al corriente de todos los adelantos que hubo desde Hipócrates y Galeno, hasta nuestro Dr. Martinez y Dupuytren.

8.º No perderemos de vista la *enseñanza pública* Esta delicada tarea, ocupará una seccion especial ten nuestro periódico, la que desempeñaremos con todo interés y meditacion. Las grandes dificultades en todas las materias, las vence la *historia* y la Experiencia. Amoldar la *enseñanza* y la *lectura* á las edades, es educar con solidéz.

Todos convienen en la necesidad de un buen plan de enseñanza; pero todos han diferido en los medios, y estos se han empleado generalmente segun el capricho de quien los ha dictado. De este modo muchas veces los fines, lejos de corresponder y acercarse al verdadero objeto se alejaron y las mejores intenciones se han frustrado. Veremos si tenemos la fortuna de acertar en tan espinosa tarea ó cuando menos, si logramos aproximarnos todo lo posible á la verdad y á la conveniencia pública.

Entre las diferentes opiniones de los autores nacionales y estranjeros, se interponen el carácter, el temperamento y las costumbres de cada pueblo; pero todos los hombres de saber convienen en el fondo, en fomentar una educacion esencialmente útil. Verdad es que hay todavia opiniones, asidas por fortuna que siembran la *cizaña* y el *desaliento* ya entre las familias, ya en los círculos políticos, manifestando que á las masas no se les debe instruir, ¡Error funesto, y que hoy nos tiene *cincuenta años* detrás de muchas naciones!

Las masas deben ser educadas: deben tener la direccion conveniente. Digannos los padres de familia, ¿qué quieren mas en sus hijos, ignorancia ó instruccion? Los monarcas, los gobiernos, los generales que mandan ejército, y cada autoridad en su altura ¿no buscan los hombres instruidos, para que los interpreten y secunden en sus vastas miras? ¿Qué les sucedió á los gobiernos de primer órden? Que han *educado* las masas; que *tienen hombres para todo*, y cuando no los han *tenido* los han *buscado* en otras naciones, sin avergonzarse de ello. ¡Cuántas veces hemos oido estas y otras lamentaciones parecidas: *¡Qué no se ha de hallar un sujeto de estas circunstancias.*!!!

Es preciso convencerse, que de la luz á las tinieblas hay tanta distancia, como de la verdad al error, como del bien al mal, como del houbre en el estado de civilizacion al hombre salvaje en la gruta.

El Iris de España reunirá todas las condiciones que reunan los demás periódicos.

Tendrá crónica nacional, de provincias y estranjera.

Se publicarán folletines á gusto de los suscritores; útiles y adecuados al régimen interior de las familias. Sabemos muy bien que un padre priva á sus hijos de leer á veces un periódico, ya porque la gacetilla abunda en un lenguaje que no es el que conviene al pudor y á la limitada inteligencia ó criterio del inexperto jóven, ya porque los folletines abundan de esas novelas, en que no hay mas *instruccion ni consuelos, que traiciones, puñales, pócimas y desmoralizacion*; causas poderosas (y no hay que atribuirlo á la política) de los *suicidios* que se cometen.

Por eso serémos cautos, por eso á la juventud lejos de vendarla los ojos y descarriarla, se los abriremos y la conduciremos hácia la felicidad. La juventud tendrá su seccion peculiar; la que le hará ver lo que vale y el poder que debe conquistar para la edad madura. La juventud bien dirijida, es el *apoyo* y la *esperanza* de los Estados. Jamás debe mi- gratitud á ese período por el que todos hemos pasado. La juventud merece el báculo de rosas que pincha, para decirle «*vive alerta*» como la arcianidad el apoyo y respeto debido.

Y Por último; El Iris de España, tan enérgico, como benévolo y sensato en la tarea que se ha propuesto, llevará la paz al seno de las familias. Animará al negligente; dirigirá al que por error se haya descarriado de los demás hombres y hará que todos depongan algo de su amor propio, para que podamos entendernos.

¡Dichoso el dia en que esta magnánima nacion pueda constituirse para obrar dentro de un centro comun, y las diferentes banderas que hoy militan en distintos campos, den cuando menos una tregua para entenderse, sin que por esto pretendamos influir con objeto de que ninguna abjure absolutamente de sus principios políticos!

PARTE MATERIAL.

Todo el que quiera suscribirse á El Iris de España, puede hacerlo en el acto de recibir este prospecto, por un mes, lo mas por *dos* en provincia; ya en el mismo punto en que se lo entreguen, ya directamente á la Redaccion, con libranza que sea pagadera á la vista.

Podrá suceder, y es bastante comun, que haya sugetos que á pesar de los mejores deseos no puedan soportar el gasto de 20 rs. mensuales; en este caso les conviene asociarse con otros, con sus amigos, con sus dependientes, con sus convecinos, á fin de poder obtener El Iris de España colectivamente, depositándolo en manos del que mejor sepa conservarlo para los fines que á cada uno le convenga. De este modo es como mejor se *fomenta* la lectura; es como mejor se discute; es como se adelanta; porque reunidas las fuerzas intelectuales en centros de armonía, unos *esponen* sus pensamientos, y otros los *esplanan* y los *mejoran.*»

En aquella época el pensamiento que se desprende de las anteriores líneas, es el que luego quiso llevar á cabo el periódico político «*El Oriente*; cuyo director don Vicente Cociña sucumbió bajo el peso de una persecucion que le llevó a la tumba, dejando á su desconsolada familia privada de la suma de catorce mil pesos; *sacrificados* ante una idea que mas tarde vino á ser la bandera y el puerto de salvacion, dó se refugiaran todos los partidos. Esta bandera, levantada por El Iris de España, fué atribuido su pensamiento político *con dobles fines*, á María Cristina, á Bravo Murillo, al conde de Cariga Argüelles y á otro personage: error comun. Con poco que se meditara en lo que no era un misterio, sino una idea bien clara un pensamiento sin el cual no puede haber ni paz ni gobierno estable, debia conocerse que esta bandera, este pensamiento, no tenian por autores á ninguno de los referidos personages. Empero el análisis, no es el arma usual, de los que con fines bien conocidos, nos hicieron entonces una guerra sorda. Si El Iris de España tuviera por patronos á semejantes potentados, ¿fracasaria como fracasó?

No queremos entrar ahora en detalles que no son de este lugar y que á nuestros lectores les importan poco. Lo que les importa es, saber de donde venimos, á donde vamos y que queremos. Oigasenos con imparcialidad, porque seremos esplícitos, muy esplícitos.

Venimos del campo de los desengaños; vamos á la cumbre de la realidad; y queremos, no utopias, ni mejoras irrealizables, sino *justicia* y buena *administracion*.

Queremos que el presupuesto no ascienda ni un real mas de mil millones, pero tampoco ni un real menos; único tipo que está en armonía con la riqueza del pais; única cuota que puede recaudarse sin vejar á los pueblos; cantidad suficiente para cubrir las atenciones del Estado; como probaremos en otros números punto que debe servir de partida para el ministerio de Hacienda.

Queremos que las cuestiones *políticas* y *personales*, cedan parte de su campo, á las económico-administrativas.

Queremos que el despacho ordinario de *todas* las oficinas, sea mas rápido y eficaz, porque la paralizacion de los *negocios* y de los *espedientes*, estanca, cuando menos retarda la circulacion de los capitales, neutraliza la justicia y fomenta el odio contra los empleados. ¿Cómo se evita esto? Del modo mas fácil. Ingresando en un mismo dia *todos los cesantes y jubilados* en las respectivas oficinas donde prestaron su último dia de servicio: nombrando en cada una de ellas una comision presidida por el de mas categoría para exigir las hojas de servicios: sabiendo para lo que sirve cada cual: utilizando acto contínuo; y, todo el que no quiera servir á su patria en una comision pasiva, RETIRESELE *la dotacion que cobra.* Pues qué ¿es justo, es humano y patriótico, que hombres que cobran ocho, diez, veinte y mas de treinta mil reales de sueldo, lo cobren por pasearse? Suplicamos encarecidamente al señor ministro de Hacienda que se fije en esta cuestion. El pagar á quien no trabaja, es fomentar la empleomania, es fomentar las intrigas del *quitate tu* para *ponerme yo*, es sostener una guerra constante de ambiciones, es querer vivir siempre abrumados de apuros y de exigencias. Si el señor ministro de Hacienda adopta nuestra indicacion, podrá tener economías, podrá *formar la estadística.* ¿Dónde están las economías nos preguntará? En la supresion de las cesantías y jubilaciones, de aquellos sugetos que por tener bienes de fortuna con que vivir, no quieran sujetarse á servir por las respectivas dotaciones que hoy cobran. proponemos esta idea, porque en una corta entrevista que hemos tenido con el señor ministro de Hacienda hace poco tiempo, hemos descubierto los grandes deseos que le animan para emprender toda mejora prudente y útil al pais: pero no basta tener buenos deseos; es preciso dejarse de consideraciones perjudiciales, y emprender reformas útiles con fuerza de voluntad y ánimo resuelto: es preciso que los altos empleados delegados de dicho ministerio, prueben con hechos, que saben interpretar las necesidades del pais: es preciso que esas masas de cesantes y jubilados se utilicen y ellas hagan tambien algun sacrificio en aras del Tesoro exausto.

Queremos, que todos los que hoy nos ocupamos de política, no olvidemos el origen, el curso, y el vuelo que puede tomar la guerra de Oriente, las complicaciones de la política esterior y que quizá no esté lejano el dia de una guerra universal; porque entonces ¡ay de republicanos y carlistas, de progresistas y moderados! ¿Qué esperan unos y otros, que podemos esperar todos? ¿quién puede calcular las consecuencias? Nadie. De la paz, del buen órden interior, de la buena inteligencia entre los partidos, puede esperarse la union y la fuerza, el dia que tuviéramos que empuñar las armas.

Hoy hemos dado esta idea general, haciéndonos la ilusion de que será acogida con la bondad que la emitimos. Pero mañana tenemos necesidad de entrar en pormenores, para hacer ver que lo que pedimos al ministerio de Hacienda, es aplicable á los demas ministerios, esceptuando los de Guerra y Marina: estos, con dolor lo decimos, se hallan tan mal de recursos, que bien puede decirse que figuran en último término entre las naciones del órden de la nuestra. No quiera Dios que llegue el dia en que los enemigos esteriores ó interiores, llamen á nuestras puertas, porque entonces, tendriamos que repetir la misma improvisacion de esas fuerzas auxiliares que se improvisaron años antes, cuyos resultados no se habrán echado en olvido por los que los hemos presenciado.

Se habla de un presupuesto de 500 millones, de la abolicion de quintas, de la supresion del ejército. ¿Qué es esto? ¿A dónde vamos á parar? ¿Se pide un gobierno *barato*? Pues bien: tendrémos un gobierno *pobre*; y cuando un gobierno es pobre, pobre es tambien la nacion que dirige. Examinad los presupuestos de esas naciones que figuran en primer término; y de seguro los hallareis cinco veces mayores que el de España. Si así no fuera, ¿estarian cruzadas de ferro-carriles y canales, dando de este modo impulso al comercio y á las artes y sosteniendo millares de familias? Creémos que no. Luego ¿qué podremos nosotros pedir mañana á un gobierno con un presupuesto de 500 millones? ¡Ah! pediriamos lo que todos los dias estamos pidiendo: casas de beneficencia bien dotadas; una enseñanza amplia é independiente; ferro-carriles; buques de guerra; proteccion á la agricultura, á las artes, á las ciencias y al comercio.... y que esto se proclame, cuando todos los ministerios están asediados por pretendientes muy dignos si se quiere, pero que no pueden ser colocados, sino sobre las ruinas de otros y con aumento de ese presupuesto que se quiere rebajar!

Cuando reflexionamos sobre este punto tan culminante, la pluma se nos cae de la mano, y al preveer la suerte de nuestra patria, nuestro corazon se comprime, por eso decimos aquí muy alto y con la mayor energía que nuestro adorado pais *no tiene destinos para todos.* Es bien sabido por desgracia, que esa superabundancia de empleados y aspirantes á serlos, ha creado graves obstáculos á todos los gobiernos, alimentó la guerra civil en las antesalas de los ministerios, y ha sumido en la desgracia á millares de familias, haciendo desaparecer el equilibrio social. ¿Y hemos de continuar así?

Queremos que se formen los escalafones de todos los empleados y el gobierno se ate las manos por medio de una ley para no colocar á ninguno de nueva entrada, mientras haya uno en servicio pasivo, útil para el servicio activo.

Queremos que en cada dependencia del Estado, á lo menos en las capitales de provincia, haya una academia, para que á horas estraordinarias, el jefe ó su segundo esplique, y les instruya y fomente la noble emulacion de sus subalternos, premiando al que por su aplicacion, laboriosidad y talento, promueva ó proponga mejoras útiles. El gefe que no sirva para desempeñar esta tarea necesaria, mal podrá servir para desempeñar la obligacion que el gobierno le ha confiado. De este modo se cortaria algo ese abuso perniciosísimo de buscar los destinos para los hombres, no desmayarian los que por no tener influencia que les sostenga, pierden la fe y solo trabajan como simples máquinas; de aqui el entregarse á la política para mejorar su posicion.

Queremos el restablecimiento de las milicias provinciales, con todos sus reglamentos, modificándolos únicamente en lo que la esperiencia ha enseñado: nosotros conservariamos en las capitales de provincia, todos los jefes y oficiales y las clases de tropa dándoles dos terceras partes de haber á los primeros y por completo á los segundos: nosotros pasariamos una revista de inspeccion cada seis meses, para ver los adelantos de la instruccion: nosotros borrariamos del presupuesto de la guerra, la clase de reemplazo.

Queremos en fin cuanto dejamos consignado en el prospecto. Consecuentes con los principios que en él espusimos, marcharemos siempre á la altura de las necesidades del pais; y El Iris de España, será tolerante é imparcial con amigos y adversarios; porque antes que hombres públicos, somos españoles. No creemos que haya ningun partido, que tenga el derecho de tiranizar á los demas, ni que haya recibido de Dios el don de la infalibilidad.

La costumbre y la conveniencia pública han establecido sabiamente la necesidad de que todo nuevo periódico al presentarse en la arena de la discusion, manifieste esplícitamente las doctrinas que va á defender y los medios que cree mas adecuados para alcanzar la felicidad del pais, objeto supremo que deben proponerse todos los que haciendo abnegacion de su reposo se consagran á la vida pública.

Al rendir nosotros el homenage de respeto á esa costumbre, tenemos la confianza de que el sensato pueblo español para quien escribimos, no ha de desairar las ideas que proclamemos, supuesto que llenan las aspiraciones y necesidades que ha manifestado cuando constantemente ha tenido la facultad de consignarlas.

Ante todo nos lamentamos de que, por causas que á su debido tiempo examinemos, exista esa profunda perturbacion en nuestra patria por el escesivo número de fracciones que la dividen, para mengua de su esplendoroso nombre y obstáculo perenne á su prosperidad. Nosotros, sin las pretensiones de conseguirlo, anhelamos que la palabra *partido* se borre del diccionario político y quisieramos que tantas fracciones se fundieran en *un todo homogeneo*, único medio de que la España vea renacer algun dia el sol de su restauracion y comparecer en primera línea ante el jurado de las naciones europeas. Si nuestros esfuerzos no logran ver realizado ese dorado ensueño de nuestra imaginacion, si nuestras nobles aspiraciones y nuestras ilusiones queridas se marchitan, como tantas otras, no será sin haber luchado con denuedo, ni sin agotar toda la fé y el entusiasmo que atesoran nuestros jóvenes corazones.

Amantes sobre todo de la gloria del nombre español que llevamos con honra, queremos verle ensalzado y respetado por todos; partidarios del libre exámen, proclamos la discusion como la antorcha del mundo; hombres de órden, en la buena acepcion de esta palabra, respetamos el principio de autoridad y acatamos la ley, porque como ha dicho elocuentemente el ilustre Duque de la Victoria, «*sin la obediencia á las leyes, la libertad es imposible.*»

Pertenecemos á la escuela liberal y consideramos que el *progreso gradual é indefinido* debe ser la aspiracion de todos los buenos españoles, el mote de la bandera nacional; y entiéndase que al espresarnos así, estamos muy distantes de significar predileccion por este ú el otro *partido*, porque el nuestro es al que pertenecen todos los españoles que conservan en su memoria las glorias de nuestros antepasados y en su corazon el ardiente amor á las venerandas instituciones que para admiracion del mundo, han gobernado de muy antiguo este suelo clásico de la libertad; por esto nuestro sentimiento es mas profundo cuando vemos que se proclaman ideas é instituciones que por el hecho de combatir la libertad, no son indígenas.

El pais que desde la antigüedad mas remota se ha gobernado por instituciones liberales, el pais en que se pierde el orígen del sistema representativo, el pais que sostuvo una lucha sangrienta durante ocho siglos por alcanzar su independencia, bien merece ser gobernado liberalmente, y si ha de haber partidos, ninguno mas que el liberal tiene derecho al título de partido nacional.

¿Qué significa ese paréntesis de tres siglos en que el absolutismo encadenó la España, si antes y despues de él, el pueblo español ha proclamado las mismas instituciones ó ha suspirado por ellas aun cuando el hacha del verdugo se cebaba en tantas ilustres víctimas?

¿Probará nada contra las ideas liberales del pueblo español, esas enlutadas páginas de nuestra historia que describen ominosos períodos de despotismo civil y teocrático?—Nó; los hijos de Sagunto, de Numancia y Zaragoza nunca fueron abyectos; la patria de Pelayo y de Padilla nunca dobló la cerviz al yugo de la esclavitud, sin agotar antes los tesoros de su sangre y de su patriotismo.

Por esto, si vemos con profundo dolor que aun hay entre nosotros partidarios de esos gobiernos exóticos, que aunque se establecieron no se aclimataron en España, nos consuela la conviccion que abrigamos de que la inmensa mayoría de los españoles ama la libertad y el progreso como ama su religion y su hogar.

Y asi como lamentamos que haya en España enemigos de la libertad, nos condolemos tambien de que las fracciones liberales prescindiendo bastante del espíritu de nacionalidad, traten sucesivamente de vestirnos por patron estrangero como si nuestro antiguo trage español no mereciera conservarse, aunque fuera modificándole con arreglo á las necesidades y exijencias puramente españolas. Nos duele en el alma que teniendo en nuestro suelo los modelos y los orígenes de las mejores instituciones políticas, hayamos de mendigar en estrañas tierras copias ó traducciones de ortas que, por muy buenas que sean en su pais, no se aclimatan sin mucho irabajo en el nuestro, si es que se consigue aclimatarlas. Como si España acabara de abrir los ojos á la luz de la civilizacion y careciera absolutamente de todo, vemos á nuestros hombres políticos, llenos sin duda del mejor deseo, correr presurosos á postrarse ante las eminencias estrangeras, cuyas doctrinas nos presentan como las únicas que pueden labrar nuestra felicidad; unos adoran á Guizot, otros á Thiers; quien á Palmerston, quien á Proudhom ó á Pierre Lerroux.

¿Pues qué, tan pobres estamos de modelos originales? ¿Los restos que á despecho del tiempo se conservan de nuestras instituciones populares y el recuerdo de nuestros grandes políticos, no merecen la pena de estudiarse y mejorarse? ¿Cómo ha de prosperar una nacion, si empieza por prescindir de su nacionalidad? ¿Cómo la considerarán las demás, si ella se desprestijia asimisma?

Ya conocerán nuestros lectores que nosotros aspiramos á que renazca el españolismo, el amor á la patria y á las cosas de la patria, porque la historia nos enseña que desde que España se entregó á traducir las instituciones estrangeras, comenzó el periodo de decaimiento en que se halla y cuya terminacion, por desgracia, no es fácil preveer.

Momento era este de trazar un plan general de gobierno, pero sobre que tiempo nos queda de irle desenvolviendo en el curso de nuestras tareas, creemos que las ideas expuestas habrán hecho conocer á nuestros lectores que defenderemos la *soberanía y la independencia nacional*, el trono contitucional de doña Isabel II, *las corporaciones populares, la descentralizacion hasta ciertos límites, la desamortizacion, la libertad de imprenta, la igualdad ante la ley, la justicia distributiva, la milicia nacional*, etc.; y combatiremos *el predominio de una clase del Estado sobre las demás, los impuestos escesivos, los privilegios odiosos, la centralizacion del poder, el monopolio de los destinos*, etc.: queremos en una palabra, todos los adelantos de la civilizacion compatibles con las instituciones patriarcales de nuestros antepasados, queremos un gobierno puramente español y unas reformas parecidas á las que pidieron al emperador Cárlos V. los comuneros españoles. ¡No se dirá que anhelamos utopias, cuando al demandar reformas progresivas, tenemos que volver la vista al año 1520! Y sin embargo, tan enorme ha sido nuestro retroceso que al fijar nuestra atencion en ese venerando guarismo y al contemplar lo que representa, el rubor asoma á nuestras mejillas; para oprobio de las generaciones que sucedieron á los mártires de la libertad española, el inexorable libro de la historia conserva en una gloriosa página las peticiones que los pueblos hicieron al monarca, por medio de sus representates en las Córtes de la Coruña. Seguros estamos de que si tan justas peticiones se concedieran hoy al pueblo español, quedaria muy satisfecho y dario por muy bien empleadas las revoluciones que han enervado sus fuerzas y consumido sus tesoros. Hé aquí algunas de las principales.

«*Que despidiese de su lado* (Cárlos V)

á cuantos estrangeros le acompañaban, causa principal del poco amor que los pueblos tenian á su rey.

Que no se sirviera en estos reinos de tropas estrangeras.

Que pusiera en órden su casa, tal como la tenian los reyes católicos.

Que no se dieran salarios á mugeres é hijos de cortesanos, sino en equivalencia de servicios muy señalados.

Que ningun grande tuviera oficio en la casa real en cosa que tocare á la hacienda.

Que se eximiera á los pueblos de la pesada carga de tener que alojar y mantener las tropas y los muchos empleados de todas categorías que seguian al monarca en sus espediciones.

Que las alcabalas se redujesen á un justo número.

Que no se impusieran contribuciones estraordinarias, sino en caso de una necesidad indispensable para la defensa y conservacion del reino.

Que los reyes no dieran instrucciones á las ciudades de cómo habian de espedirse los poderes á los procuradores, sino que aquellas los libráran de la manera mas conforme á la defensa de sus derechos.

Que los procuradores, mientras lo fueren, no pudieran recibir destino, ni para sí, sus hijos ó parientes, bajo pena de la vida y confiscacion de bienes para provecho de la villa ó ciudad por donde fueron.

Que terminadas las córtes tuvieran obligacion los procuradores de dar cuenta á sus comitentes de lo que hubieran hecho en el desempeño de su cargo.

Que se girara periódicamente una visita por las chancillerías y consejos para impulsar el despacho de los pleitos.

Que no se diesen dos ó mas oficios ó destinos á una sola persona.

Que las dignidades y pensiones eclesiásticas no se confiriesen á estrangeros.

Que los tribunales eclesiásticos moderaren sus exhorbitantes derechos y que los ajustasen al arancel civil.»

He aquí las principales peticiones que hicieron los españoles á su rey en 1520, cuando en Francia no soñaban siquiera ni el pueblo ni los hombres de ciencia en regerarse por la revolucion de 1889; he aquí las peticiones que condujeron á honroso martirio á los jefes comuneros, por la ambicion de los palaciegos y el orgullo de los nobles; tres siglos han trascurrido y los deseos del pueblo aun no se han satisfecho, porque el pueblo no pide hoy otra cosa que lo que pidió inútilmente en 1520.

Esas mismas peticiones son las que nosotros vamos á hacer enérgicamente un dia y otro dia, seguros de alcanzar resultado, hoy que la imprenta nos presta su poderoso concurso; si el periodismo comprende su mision, si las Córtes constituyentes quieren hacer la felicidad del pais, si este no ha dejenerado, que todos trabajen asiduamente para que se planteen como leyes del reino esas bases de regeneracion, puramente españolas, con todas sus legítimas consecuencias y entraremos en la verdadera era de felicidad, tantas veces anunciada y por desgracia aun sin realizar; véase como sin apelar á sistemas ni utopias socialistas, sin derribar de lo existente mas que los abusos, puede haber órden, libertad, progreso y prosperidad; prémiese el mérito, difúndase la instruccion, favorézcase el comercio y la industria y la España que tantas riquezas naturales atesora, se abrirá un honroso lugar entre las naciones mas adelantadas y conquistará el glorioso renombre que la hizo en otros tiempos respetada y temida de todos los imperios.

No cabe la menor duda respecto á la certeza de un rumor que ha circulado estos dias, referente á haberse brindado á los señores Heros y Olózaga con la cartera de Estado, quienes rehusaron el ofrecimiento; y por lo que hace al último, se asegura que terminados que sean en la Asamblea los trabajos de la Constitucion, con que se dotará al pais, emprenderá su viage á Francia.

Es tambien indudable quo el señor Pacheco se ha negado resueltamente á aceptar la embajadada de Roma, no porque disienta del pensamiento que simboliza al gabinete actual, sino en razon á que prefiere tomar parte en los debates importantísimos que han de surgir en el Parlamento.

Para la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, se designa al señor don José Alonso.

Parece que formarán la comision de Constitucion, los señores marqués de Perales, Alonso, Escosura, Lasagra, Olózaga, Infante, Sancho, Pacheco, Cortina, Madoz, Heros, Corradi, marqués del Duero, Rios Rosas y Sanchez Silva. Estos señores son los indicados por sus secciones respectivas.

Se dice con bastante fundamento que se han ofrecido al señor ministro de Hacienda, varios capitalistas nacionales y estrangeros: esto prueba que hay deseos vehementes de fijar una marcha segura, estable y de ese progreso que redunda en beneficio de todos.

En la seccion oficial hallarán nuestros lectores los decretos de constitucion definitiva del ministerio

Ellos han venido á terminar la multitud de combinaciones presentadas por la mayor parte de los diarios que se publican en esta corte, y que reconocian por origen las diferentes versiones que, con mas ó menos crédito, han circulado estos dias.

A nuestro colega el *Clamor Público* tomamos la siguiente noticia, que creemos verán con gusto todos aquellos que como nosotros desean que en el Congreso haya los menos empleados *posibles*.

He aquí los términos en que está concebida la renuncia de que hablamos ayer hecha por varios gobernadores civiles, hoy diputados de las Córtes constituyentes:

Excmo. señor:

Constituidas hoy las Córtes de la nacion española, á las que tenemos el honor de pertenenecer, como diputados por las provincias de Valencia, Leon, Ciudad-Real, Lugo y Sevilla, y no pudiendo por lo mismo atender cumplidamente á la administracion civil y económica de las provincias de Valladolid, Jaen, Cuenca, Logroño y Pontevedra, cuyos gobiernos civiles nos fueron respectivamente confiados por real decreto del mes de agosto anterior, rogamos á V. E. se sirva admitirnos la dimision que hacemos de los referidos destinos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre 1854.—Nicolás Maria Rivero. diputado por Valencia y Sevilla, gobernador de Valladolid.—Manuel Monedero, diputado por Ciudad-Real y gobernador de Jaen.—José Trinidad Herrero, diputado por Valencia, gobernador de Cuenca.—Bernardo Iglesias, diputado por Leon y gobernador de Logroño.—Manuel Somoza y Cambero, diputado por Lugo y gobernador de Pontevedra.—Monares.

Es tan importante la sesion de ayer, que no queremos privar á nuestros suscritores de su lectura.

CORTES CONSTITUYENTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE MADOZ.

Sesion del dia 30 de noviembre de 1854.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el actá de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de que las secciones en su reunion de ayer habian hecho los siguientes nombramientos:

Presidentes.

Primera seccion, Sr. duque de la Victoria.
Segunda seccion, Gurrea.
Tercera seccion, Infante.
Cuarta seccion, San Miguel.
Quinta seccion, Madoz.
Sexta seccion, marqués del Duero
Sétima seccion; Sanchez Silva.

Vicepresidentes.

Marqués de Perales	Conde de las Navas.
Aguirre.	Santa Cruz.
Dulce.	Marqués de Corbera.
Sancho.	

Secretarios.

Marqué de la Vega de Armijo.	Ulloa
	Rivero.
Calvet.	Calvo Asensio.
Huelves.	Puig.

Vicesecretarios.

Pomes y Miguel.	Osorio.
Garrido.	García Jove.
Gonzales de la Vega.	Cantalejo.
Alegre.	

Para las comisiones permanentes por el mismo órden de los que á continuacion se expresan.

Comision de cuentas.

Angulo.	Mariátegui.
Dotres.	Labrador.
Avecilla (D. Pablo.	Sauchez Silva.
Udaeta.	

Idem de peticiones.

Casals.	Figueras.
Chao.	Galvez Cañero.
García Lopez.	Areal.
Arenal.	

Idem de gobierno interior.

Escalante.	Lorente.
Sagra.	Corradi.
Lopez Grado.	Yañez Rivadeneira. (don
Jaen.	Ignacio).

Idem de correccion de estilo.

Alonso (Don Juan Bautista.)	Marqués de Tabuérniga.
Escosura.	Cánovas.
Olózaga (don Salustiano.)	Lafuente (don Modesto.)
	Tassara.

Idem permanente de reglamento.

Altuna.	Sancho.
Garrido.	Rivero.
Olózaga (don Salustiano.)	Galvez Cañero.
	Fernandez de los Rios.

A LAS CORTES.

Como una de las consecuencias del alzamiento nacional, creyó el gobierno necesaria la renovacion de los ayuntamientos, mandando por real decreto de 6 de setiembre último se verificase por el sistema que mas en armonía se presentaba con los principios triunfantes. Respetando, sin embargo, las disposiciones adoptadas por las juntas de provincias y por las diputaciones, se previno por el artículo tercero del propio real decreto continuasen los ayuntamientos elegidos con arreglo á cualquiera de las leyes que tratan de su organizacion, y tambien los de 1843 que hubiesen sido restablecidos. Pero como una medida de tanta trascendencia no podia menos de ser provisional y transitoria, se dispuso asimismo que en el mes de diciembre se procediese á nueva eleccion si las Córtes no acordaban otra cosa.

Reunidas estas, y tomando en consideracion el Ministro que suscribe, de acuerdo con él Consejo de Ministros, lo espuesto por varios Gobernadores acerca de la perturbacion que causarian otras elecciones, despues de las que poco tiempo. han tenido lugar: tratando de regularizar la administracion municipal de los pueblos todos, que en el dia debe su origen á diferentes sistemas de eleccion, y de evitar á la mayor parte de las incomodidades y disgustos que traen en pos de sí las operaciones electorales, tiene la honra de presentar á las Córtes, completamente autorizado por S. M. la Reina (Q. D. G.) el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Los Ayuntamientos elegidos con arreglo al art. 1.° del Real decreto de 6 de setiembre último, seguirán sin renovarse en el ejercicio de sus funciones,

Art. 2.° Se procederá en conformidad á los decretos de las Córtes restablecidos por las Constituyentes en 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1836, y declaraciones posteriores que estaban existentes al publicarse el real decreto de 30 de diciembre de 1843, á la renovacion de los Ayuntamientos, que por hallarse comprendidos en los artículos 3.° y 4.° del mencionado real decreto de 6 de setiembre, no se sujetaron á nueva eleccion.

Art. 3.° La renovacion dispuesta en el artículo anterior, tendrá lugar en el próximo mes de diciembre, y los electores tomarán posesion de sus cargos el 1.° de enero de 1855.

Madrid 30 de noviembre de 1854.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Idem de presupuestos.

Primera seccion—Leon y Medina, Alfonso, don Joaquin, Muchada, Surís, Alonso (don Bautista.)

Segunda seccion—Sagra Masadas, Ordax y Avecilla, Hacha, Moyano,

Tercera seccion—Gonzalez de la Vega, Figuerola, Avecilla (don Pablo), Fuentes Gutierrez Ceballos.

Cuarta seccion.—Castro, Gaminde, Valdés. Roda, Laserna.

Quinta seccion.—Orense, Madoz (don Pascual), Sevillano, Zafra, García (don Diego).

Sexta seccion.—Egozgue, marqués del Duero, Labrador, Maestre (don Antonio), Garnica.

Sétima seccion.—Sanchez Silva, marqués de Corbera, Serrano Bedoya, Rios Rosas, Pereira.

Las Córtes quedaron enteradas de varias comunicaciones en que se participaba la dimision de los señores ministros, y el nombramiento de los actuales.

Se mandó pasar al gobierno para los efectos consiguientes una comunicacion del señor duque de la Victoria, en la que manifestaba que habiendo sido elegido diputado por varias provincias, optaba por la de Zaragoza.

Dióse cuenta de que el señor Rodriguez Busto no podia asistir á las sesiones por el mal estado de salud.

El señor ministro de la GOBERNACIOD: Pida palabra.

El señor MADOZ vicepresidente: La tiene V. S.

Ocupando dicho señor la tribuna, leyó el siguiento proyecto de ley:

Terminada su lectura, se acordó en este proyecto pasaria á las secciones para su respectivo nombramiento de comision.

El señor MONARES: La lectura del proyecto de ley que acaba de presentar el señor ministro de Gobernacion para que se suspenda la eleccion de ayuntamientos en aquellos pueblos en que se eligieron con arreglo al último decreto, me excusa presentar una proposicion de ley firmada por varios señores diputados; pero puesto que el deseo del gobierno, y que anima á muchos señores diputados de que así se verifique, no podria tener lugar si no se acudiese prontamente á tomar una providencia, yo quisiera que el señor ministro de la Gobernacion, puesto que en el próximo domingo se han de empezar las elecciones en los pueblos que hace referencia el proyecto de ley, yo quisiera, repito, que S. S. se sirviera comunicar á los gobernadores de las provincias por medio del telégrafo la órden de suspension hasta tanto que las Córtes se ocupen de la nueva ley de ayuntamientos.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El gobierno no tiene inconveniente en dar las órdenes en los términos que apetece el señor Monares, á no ser que las Cortes, cuyas prerogativas respeta el gobierno, otra cosa determina.

El Sr. BUENO: Firmada por siete diputados, yo uno de ellos, se habia presentado en la mesa una proposicion para lo mismo que el señor ministro de la Gobernacion acaba de leer: ya no tiene objeto por consiguiente esa proposicion, y la retiramos.

Quedó retirada.

El Sr. vicepresidente MADOZ: Yo creo que puede declararse que no hay inconveniente en que se suspendan las elecciones de ayuntamientos hasta tanto que la comision dé su dictámen sobre el proyecto de ley que acaba de leerse.

Hecha la pregunta de si se suspendian las elecciones de ayuntamientos, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. HUELVES: Varios señores diputados han presentado diferentes proposiciones que la mesa cree deben ser proyectos de ley, y por lo tanto pasarán á las secciones, aunque no están formuladas como previene el reglamento, porque estas las autorizan, y luego podrán apoyarlas sus autores.

Hay otras proposiciones que no tienen ese carácter, y se vá á dar cuenta de ellas á las Córtes por el órden con que han sido presentadas.

Se leyó una de los señores Pinilla, Gil Sanz y otros, relativa á que se nombre una comision compuesta de 28 señores diputados para que propongan las bases de la ley fundamental del Estado.

En su apoyo espuso

El Sr. GIL SANZ: Para persuadir al Congreso de que la proposicion leida es, no solo conveniente, sino necesaria, basta recordar el título que llevamos. Las Córtes constituyentes no deben perder momento en empezar el trabajo para que han sido convocadas; y no basta esto: es preciso que desde luego se conozca el espíritu que ha de dominar en este trabajo, porque la espectativa en que la nacion se halla es inmensa, la ansiedad que generalmente viene en pos de la espectativa puede adquirir é irá adquiriendo grandes proporciones, y todo esto puede evitarse empezando de la manera que la proposicion indica nuestros trabajos, y haciendo públicas desde el primer momento las bases en que ha de estribar nuestra Constitucion futura; y cuando la nacion vea que la omnipotencia de su voluntad se reconoce, se le coloca en la imposibilidad de hacer daño, en términos tales, que no puede sufrir menoscabos el bien público, ni aun por sus errores, ni aun por los engaños.

No solo se recomienda la proposicion por la conveniencia, sino tambien por el órden lógico de las ideas. Antes de proceder á formar la Constitucion, es útil que se aprueben las bases, que son, digámoslo así, los cuadros generales, porque los lugares intermedios se llenan despues fácilmente y sin grande oposicion. Así, pues, la proposicion comprende tres estrremos; el empezar prontamente los trabajos constitutivos, el hacerlo de una manera ordenada, sentando primero las bases, y el hacerlo por una comision tan numerosa que tengan en ella cabida todos los principios.

De este modo se llena el objeto de que todas las fracciones de la Asamblea, desde la que se considere mas atrasada hasta la mas avanzada, tengan cabida en esta comision, y del roce de unas con otras se conseguirá brote la luz que debe brillar para que todas las ideas se manifiesten con la claridad debida cuando se trata de constituir un pais.

Se volvió á leer la proposicion, y hechas las correspondientes preguntas, se tomó en consideracion y mandó pasar á las secciones.

Se leyó en seguida otra proposicion firmada por los señores Iglesias, Llamazares, Ordax Avecilla, García y otros pidiendo presente el gobierno inmediatamente los presupuestos, que se proceda á su discusion á los tres dias de impresos y repartidos.

En su apoyo dijo

El Sr. IGLESIAS: Señores, los que hemos tenido la honra de presentar esta proposicion al Congreso, persuadidos como estamos de que la primera atencion de las Córtes debe dirigirse á los presupuestos pues si bien son muy atendibles todas las que deben resolver, esta es la mas importante, no hemos vacilado en proponer su preferencia, porque todos los males del pais proceden de la cuestion económica.

Oigo decir por algunos señores mas versados que nosotros en las prácticas parlamentarias, que son pocos los dias para enterarse de los presupuestos presentados por el gobierno, y poderse proceder á su discusion. No insistiremos en que sea este el término fijado, pero si en que este asunto se le dé la preferencia, y por tanto suplicamos al Congreso se sirva aprobar la proposicion.

Habiéndose leido otra vez dicha proposicion, dijo

El Sr. COLADO, ministro de Hacienda: Señores, el autor ministerio se ha ocupado de los presupuepos, y algunos ministerios aunque no todos, tenn el suyo ya terminado. El actual ministerio dará la grande importancia que se merece ese trabajo para presentarlo al Congreso tan pronto como le sea posible.

Hecha la pregunta se tomó en consideracion la proposicion, y se mandó pasar á las secciones.

Se leyó otra de los señores Pomes, Orense y Jaen pidiendo al Congreso se hagan antes las reforms económicas que las políticas.

Para apoyarla dijo

El Sr. POMES: Pocas palabras diré para demostrar la importancia de esta proposicion. Señores, cabamos de pasar por una revolucion en que uno de los principios mas principales que se han proclamado ha sido la moralidad, y para que esta no sea una palabra vana es preciso ocuparnos de la cuestion económica antes que de la política; es necesario rebajar esos grandes sueldos que presentan un gran capital, cuando vemos á la agricultura y al comercio tan agoviados; y es necesario asimismo hacer que las contribuciones se repartan con mas igualdad, de modo que no sean los mas desgraciados los que mas contribuyan á las cagas del Estado, al paso que las mejores fortunas no lo hagan del mismo modo.

Por estas razones creemos que debe darse la preferencia sobre la cuestion política á la económia, y pedimos al Congreso se sirva aprobar la proposicion.

El Sr. SANTA CRUZ ministro de la Gobernacion: Quiere el autor de la proposicion que las Córtes se ocupen de las cuestiones económicas con preferencia á las políticas, porque el pais espera grandes reformas en aquellas, y las espera con razon del celo de sus representantes; pero el gobierno no puede convenir en que se dé la preferencia á ninguna de ellas; pues si grande es la importancia de las económicas, no lo es menos la de las políticas, pues que tambien el pais espera se garanticen los derechos de los españoles, y se pongan en armonía los de todos los poderes para que vuelva la tranquilidad á todos los ánimos; y por consiguiente están tan armonizadas las cuestiones políticas con las administrativas, que en vano seria el ocuparse de unas sin ocuparse de las otras, Así que, sin que el gobierno se oponga á que se apruebe la proposicion, no puede acceder á que se dé la preferencia á la cuestion económica, sino que á la vez se discutan las dos.

El Sr. Pons hizo una ligera rectificacion.

Pedido por algunos señores diputados que la votacion fuese nominal, el Sr. presidente dijo que ofreciendo muchas dificultades la votacion por el sistema que habia últimamente acordado, proponia se hiciese por el antiguo.

Así se acordó, procediéndose acto contínuo á la votacion, por la que resultó desechada la proposicion por 152 votos contra 41 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Huelves.	Fernandez Santaella.
Espartero.	Olózaga (D. Salustiano).
O'Donnell.	Sanchez.
Aguirre.	Perales.
Collado.	
Santa Cruz.	Monedero.
Luxán.	Echagüe.
Cortina.	Ustariz.
Miguel Romero.	Galvez Cañero.
Rodan.	Corradi.
Fuente Andres.	Lasagra.
Alonso Martinez.	Corvera.
Perez.	Tassara.
Gonez de la Serna.	Güel.
Alonso.	Cantalapiedra.
Ortiz.	Salillas.
Ruan	Peña.
Alfaro.	Prim.
Sandoval.	Udaeta.
Pastor.	Frias.
Tenprado.	Infante.
Uharte.	Puig.
Maestre (D. Antonio.)	Crimet.
Presa.	Avecilla.
Lasala.	Gil Virseda.
Iranzo.	Escosura.
Lara.	Tabuérniga.
Pasaron.	Moyano.
Herrero.	San Miguel.
Zafra.	Salmeron.
Lorente.	Orozco y Baños.
Martin.	Olózaga (D. José).
Patiño.	Orozco (D. Ramon).
Figurola.	Castro.
Velo Lopez.	Ovieco.
Arias Uria.	Ovejero.
Lopez Grado.	Zorrilla.
Montero.	Ros de Olano.
Codorniú.	Osorio (D. Ramon).
Alonso Cordero.	Porrua.
Alegre.	Dulce.
Sagasti.	Fernandez de los Rios.
Gaston.	Osorio y Pardo.
Blanco del Valle.	Romeo.
Iñigo.	Milagro.
Cánovas.	Pacheco.
Cantalejo.	Olea
Sevillano	Angulo.
Gonzalna (D. Manuel.)	Garcia Jove.
Hazañ.	Valdés.
Leon y Medina.	Falero.
Lafuente (D. Modesto.)	García (D. Diego).
Miranda Diaz.	Porto.
Menez Vigo.	Navarro Zamorano.
Alvarez Borbolla.	Bayarri (D. Pascual.)
Gonzalez (D. Ambrosio.)	Mascaros.
Bazan.	Caruana.
Montemayor.	Rios Rosas.
Osorio (D. Antonio.)	Gállego.
Yañez (D. Manuel.)	Fuentes (D. Juan José).
Nocedal.	Marqués del Reino,
Yañez (D. Timoteo.)	Montesino.
Abrantes.	Serrano y Bedoya.
Sanz.	Martinez (D. Juan de la Cruz.)
Serrano Domingnez.	Areal.
Messina.	Labrador.
Fuentes.	Calvet.
Bastida.	Monares.
Maestre (D. José Donato).	Herraiz.
Hustre Conde de).	Batlle.
Iñarra.	Navarro (D. Alonso).
Mersia.	Carballo.
Echevarría.	Pardo Osorio.
Valenzuela.	Madoz.
Lallana.	

Total 152.

Señores que dijeron *sí*:

Calvo Asensio.	Yañez (D. Matias).
Gonzalez de la Vega.	Ribot.
Bugueiro.	Degollada.
Pita.	Franco.
Poyans.	Moncasi.
Hacha.	Forgas.
Somoza (D. Ramon).	Lobit.
Suances.	Llorens.
Garrido.	Jaen.
Ruiz Pons.	Garcia Ruiz.

Señores que dijeron *sí*:

Huelves.	Guardamino.
Vega de Armijo.	Alonso Martinez.
Gonzalez de la Vega.	Güell.
Calvo Asensio.	Gomez de la Serna.
Espartero.	Montesino.
O'Donnell.	Collantes.
Aguirre.	Alonso (D. Juan Bautista).
Allende.	

Iglesias.
García (D. Manuel Vicente).
Llamazares.
Ruiz Gomez.
Sorni.
Ponce y Miguel.
García Castello.
Villapadierna.
Alcalá Zamora.
Uzuriaga.

Masadas.
Falcon.
Gutierrez Solana.
Gassol.
Centurion.
Garcia Lopez.
Rivero.
Orense.
Figueras.
Ferrer y Garcés.
Ordax.

Total 41.

Concluida la votacion y publicada esta, reclamó el Sr. Ruiz Pens la lectura de una proposicion que tenia presentada.

El Sr. Vicepresidente Madoz le contestó que la mesa iba dando cuenta de las proposiciones presentadas, y la daria de la del Sr. Pons cuando le llegase el turno.

Las Córtes concedieron licencia por tres meses al Sr. Pasaron y Lastra, que la solicitaba por haber sido nombrado intendente de la isla de Cuba.

Se lee una proposicion cuyo espíritu es que se tome como base del gobierno representativo el trono de Isabel II.

El Sr. ALONSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Yo debo hacer cumplir el reglamento. El Sr. San Miguel tiene la palabra, y despues la tendrá el Sr. Alonso.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, solo por cumplir con un deber me presento en este sitio á apoyar esta proposicion: de otro modo me hubiera lastimado, me hubiera acongojado la idea de presentar como cuestion lo que está decidido en el ánimo del cuerpo legislador, de lo que es un problema sencillo y resuelto. Pero supuesto que estoy en este sitio, diré brevemente dos palabras, mas bien, señores, para rendir homenaje al gran pensamiento, por hacer honor á esta cuestion, que porque los Sres. diputados necesiten oir lo que á decir voy. Tambien ruego á los taquígrafos que si no me oyen bien, digan que no me han oido, antes que poner en mi boca alguna idea que no haya espresado.

Señores, la reina actual de España, á quien todos acatamos, no ha dejado de serlo ni un dia, ni una hora en la época porque hemos atravesado. Aunque algunas personss hubiesen pensado levantar una bandera en contrario sentido, aunque hubiese un pensamiento de personas ilustradas, con referencia á que el Rey reina y no gobierna, y si debiera ser responsable de sus actos, ni el programa de Manzanares, ni en Zaragoza, ni en ninguna otra parte se profirió una especie, ni una proposicion, ni se manifestó el menor deseo contrario á la continuacion del trono de Isabel II: su nombre fué proclamado en todas partes con ternura; en Madrid mismo, cuando se corrian tantos peligros para la conservacion del órden público, el 26 de julio, dia en que salió á luz el manifiesto de S. M., habia en la plaza de palacio un batallon de milicia nacional dando la guardia á la Reina, y entraron en palacio sin dificultad niguna.

Madrid entero ha visto á todos los milicianos y á todos los hombres de todos los partidos, ha visto desfilar 14,000 hombres por delante de palacio aclamando á S. M., y aquellos hombres eran los que en las barricadas habian proclamado antes. Vino pues el ministerio presidido por el duque de la Victoria á dar mas ensanche á este pensamiento político, pues sabido es que uno de sus mas importantes decretos fué convocar estas Córtes constituyentes, [illegible] y el fruto mas preciado que pudo producir la revolucion.

Se fijó una ley electoral, que es la mas lata y mas grande que hemos tenido; por ella estemos en este sitio. Nosotros estamos aquí para ejercer la soberanía nacional, pero respetando un derecho, respetando el deseo del pueblo, que no ha cesado de aclamar á su Reina, Reina de hecho y de derecho; no diré derecho divino, porque eso no es, pero sí por el derecho constantemente reconocido por todos los españoles. Señores, si este principio pudo algun tiempo sufrir impugnaciones, hoy desean todos los españoles que la Reina sea Reina constitucional: hoy es la voluntad nacional que la Reina Isabel II sea Reina constitucional de España. Porque es menester saber que fuera de este sistema no hay mas que anarquía y desórden. Esto lo manifiesta un hombre que se presenta á sostener sus doctrinas con la frente elevada, con la fé de su conciencia. Yo quiero un trono constitucional, porque es el gebierno á que estamos acostumbrados, porque es nuestra tradicion, porque la nacion quiere una cosa fija que no ceda al embate de las revoluciones, una máquina que funcione bien, un sistema que garantice sus bienes, su libertad.

Quiero un trono Constitucional, porque quiero que un sistema representativo, porque quiero que cuantos se sientan en ese banco negro, reciban de la nacion la censura ó la aprobacion, ó el castigo á que puedan hacerse acreedores.

Bajo el trono constitucional cabe todo: cabe toda clase de reformas: la libertad en las elecciones, en la palabra, en el pensamiento, en la prensa, todo es compatible con el trono constitucional. Ahora, constituidos en un Congreso, resultado el mas grandioso de la revolucion de julio, debemos afanarnos á que su nombre responda como la patria espera.

Todos los Sres. Diputados desean cuanto antes aclamar á doña Isacel II reina de las Españas para de este modo evitar hasta la sombra de cualquiera duda, y para aclarar misterios.

Voy á concluir porque estoy fatigado: he dicho demasiado para mover el ánimo de los señores diputados á que tomen en consideracion esta proposicion, porque estoy seguro no era necesario. Dejo á hombres mas elocuentes que yo que presenten los mil argumentos que existen en apoyo de la idea que encierra mi proposicion.

Concluyo dando las gracias al Congreso por la bondad con que me ha oido, rogándole tome en consideracion mi proposicion.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del consejo de ministros: El gobierno está conforme con la proposicion del señor San Miguel. Pido sea nominal la votacion.

(El señor San Miguel se dirige al señor presidente del consejo de ministros, y ambos se abrazan estrechamente.)

El señor PRESIDENTE: Segun el contenido del artículo 110 del raglamento, las Córtes decidirán si esta propsicion ha de pasar á las secciones, ó si se ha de discutir en el acto. Doy estas esplicaciones para que todos los señores diputados voten con conocimiento de causa. Se va á leer de nuevo la proposicion.

Se leyó esta.

Varios señores diputados: Que sea nominal la votacion.

Se procede á la votacion de si se toma ó no en consideracion, y resultó que sí por 206 votos contra 21.

Señores que dijeron *sí*:

Huelves.	Guardamino.
Vega de Armijo.	Alonso Martinez.
Gonzalez de la Vega.	Güell.
Calvo Asensio.	Gomez de la Serna.
Espartero.	Montesino.
O'Donnell.	Collantes.
Aguirre.	Alonso (D. Juan Bautista).
Allende.	

Santa Cruz.	Rua Figueroa.
Luján.	Lopez Grado.
Cortina.	Alfaro.
Iñigo.	Carballo.
Sancho.	Ortiz.
Miguel Romero.	Temprado.
Cuenca.	Ugarte.
Prim.	Udaeta.
Maestre (D. Antonio).	Escalante.
Presa.	Falcon.
Lassala.	Garrido.
Iranzo.	Tabuérniga.
Martinez Falero.	Guzman Manrique.
Lara.	Hazaña.
Pasaron.	Perez.
Navarro Zamorano.	Sagasti.
Zafra.	Monedero.
Olózoga (D. José).	Mariátegui.
Pita.	Fuente Andrés.
Bugueiro.	Galvez Cañero.
Poyan.	Corradi.
Casals.	Muchada.
Somoza (D. Ramon).	Orozco Jerez.
Suances.	Corbera.
Olózaga (D. Salustiano).	Lasagra.
Santana.	Puig.
Salillas.	Orozco Baños.
Peña.	Figuerola.
Mouson.	Arias Uria.
Patiño.	Ruiz Gomez.
Pacheco.	Velo Lopez.
Infante.	Martin.
Avecilla.	Alcalá Zamora.
Gil Virseda.	Hacha.
Montemayor.	Codorniu.
Escosura.	Alonso Cordero.
Herraiz.	Alegre (D. Miguel).
San Miguel.	Luzuriaga.
Moyano.	Montemar.
Salmeron.	Zorrilla.
Roda.	Osorio.
Yañez (D. Matías).	Osorio y Pardo.
Sevillano.	Fernandez.
Gaston.	Milagro.
Seoane.	Ortega.
Tassara.	Olea.
Hust (conde de).	Angulo.
Climens.	Garcia Jove.
Egozcue.	Valdés.
Castro.	Lafuente.
Cantalapiedra.	García (D. Manuel Vicente).
Ovejero.	Perales.
Llamazares.	Osorio (D. Antonio).
Bayarri.	Yañez (D. Manuel).
Mendez Vigo.	Codiña.
Borbolla.	Ribot.
Miranda.	Serrano Bedoya.
Valera.	Degollada.
Monçasi.	Franco.
Bueno.	Nocedal.
Gonzalez (D. Ambrosio).	Iglesias.
Bazan.	Yañez (D. Ignacio).
Gonzalez Alegre.	Abrantes.
Rodriguez (D. Vicente).	Mesina.
Llallana.	Serrano Dominguez.
Fernandez Santaella.	Ustariz.
Bastida.	Ros de Olano.
Dulce.	Gil Sanz.
Echagüe.	Novoa.
Frias.	García Castelo.
Leon y Medina.	Navarro (D. Fulgencio).
Fernandez de los Rios.	Lobit.
Sanchez Arco.	Cantalejo.
Arteal.	Cánovas.
Iturra.	Concha (D. Manuel).
Echevarría.	Blanco.
Porrua.	Masadas.
García (D. Diego.	Rios Rosas.
Porto.	Gállego.
Caruana.	Sanz.
Centurion.	Maestre (D. José).
Mascarós.	Fuentes.
Labrador.	Reino (marqués del)
Gaminde.	Pardo Osorio.
Mesia Eloa.	Betller.
Valenzuela.	Dotres.
Martinez (D. Juan de la Cruz).	Gonzalez (D. Manuel). Jimenez.
Somoza Cambero.	Collado.
Gonzalez Solana.	Ulloa.
Altuna.	Vargas.
Vitoria.	Coello.
Concha (D. Antonio).	Oviedo.
Monares.	Madoz (D Pascual).
Herrero.	Montero.
Feijóo.	
Jaen.	Total 208.

Señores que dijeron *no*:

Ruiz Pons.	Rodriguez Pinilla.
Suris.	Ferrer y Garcés.
Sorni.	Orense.
Calvet.	Rivero.
Alfonso.	Pomes y Miguel.
Chao.	Pereira.
Ariaga.	Figueras
Garcia Ruiz.	Ordax Avecilla.
Garcia Lopez.	Llorens.
Villapadierna.	Casols.
Navarro (D. Alonso).	
	Total 21.

Queda tomada en consideracion.

Se pregunta si pasará á las secciones.

Muchas voces: No, no.

El señor PRESIDENTE: Los que quieran pedir la palabra en pró ó en contra pueden hacerlo, puesto que se halla abierta la discusion.

El señor GARCIA RUIZ: Pido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: El reglamento no me permite conceder á V. S. la palabra. Se va á leer el art. 107.

Habian pedido la palabra en contra los señores Orense, Bertemati: en pró Escosura, Corbera, Prim, Corradi, Infante, Tassara y Nocedal.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado una proposicion incidental en la que se pide se declare no haber lugar á deliberar. Antes de empezar la discusion sobre la proposicion que las Córtes han tomado en consideracion, creo se puede admitir á discusion la proposicion incidental.

Se lee dicha proposicion, que dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar no há lugar á deliberar sobre la proposicion tomada en consideracion.—Orense.—García Lopez etc.

El señor ORENSE: Para apoyarla pido la palabra.

El señor marqués de TABUERNIGA: Para una cuestion de órden pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay cuestion de órden, y no puede haberla, puesto que no se ha empezado la discusion.

El señor marqués de TABUERNIGA: Verá V. S. como hay esa cuestion de órden. Es necesario preguntar si se prorogará la sesion.

El señor PRESIDENTE: ¡Hasta las siete no concluye la sesion, porque se ha empezado á las tres.

El señor ORENSE: Habia pedido la palabra en contra de la proposicion tomada en consideracion, porque es una proposicion de procedimiento, porque no estamos en un terreno sólido, porque caemos en una inconsecuencia con lo resuelto esta mañana en el Congreso.

¿Qué se ha resuelto esta mañana? Que una comision se ocupe inmediatamente en presentar á las Córtes las bases de la Constitucion del estado. De manera, señores, que no solo vamos á caer en contradiccion, sino que vamos á caer en ridículo; y es tanto mas notable esto, cuanto de antemano se sabía existía esa proposicion. Ahora bien: si despues de tomada en consideracion se aprueba la proposicion incidental, vendremos á incurrir en una contradiccion, vendremos á decir sí y no en pocas horas, y no quiero esto: no quiero que el Congreso obre de esta manera; y señores, no se crea que yo rehuyo las demas cuestiones; no las rehuyo, sino que votaré con arreglo á mi conciencia; y aunque me quedase solo, manifestaré mis opiniones, porque vendrá el tiempo á darme la razon como en tantas otras. Solo me quedé en la votacion de los matrimonios, y entonces predije que la dinastía de Orleans caería, y esta monarquía cayó á los diez y seis meses.

Hay, señores, irregularidad en la manera de presentarse esta proposicion; pues adoptado este camino, mañana propone otro que haya dos cámaras, y resultará que la Constitucion se hará á retazos.

Ademas, señores, ¿á qué tanta prisa por hacer esta declaracion? ¿No ha existido el trono de doña Isabel II durante el gobierno provisional? Tácitamente existía, pero legalmente no; ¿pues por qué vamos á declarar que existe? Vamos pues á declarar que una cosa existe, aun cuando no haya existido desde la revolucion de julio. Señores, esta proposicion como cuestion de procedimientos es inconveniente, porque el estado del pais la hace innecesaria. El pais está tranquilo, el órden se mantiene; por lo tanto no hay inconveniente en que esta cuestion quede en suspenso hasta que se pueda conocer la voluntad de la nacion. El señor San Miguel, á quien gracias á la configuracion de este edificio, apenas se le puede oir, ha dicho que las juntas todas aclamaron el trono de doña Isabel II: esto no es exacto. (El señor San Miguel pide la palabra para una rectificacion ó aclaracion.) En las alocuciones de las Juntas, señores, se ha hablado de trono, pero nada mas.

En el programa de Manzanares no se dijo; y esto lo sabe muy bien la España y el mundo entero.....

El señor O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido la palabra.

El señor ORENSE: Yo no he tenido el gusto de hablar al señor O'Donnell; pero he hablado á muchos de los que tomaron parte activa en su alzamiento, y todos daban una idea muy diferente de la que ahora se quiere hacer probar.

Se creyó, y yo no lo he creido nunca, que era indispensable un trono en España; pero no se creyó que lo era en los términos que hoy se dice aquí. Conste pues, señores, que las Juntas, ó callaron ó hablaron simplemente del trono, pero no de la proposicion del señor San Miguel.

Ha dicho S. S. que la reina doña Isabel II era una reina de hecho. Yo no se lo que es ser reina de hecho: si se llama ser reina lo que ha sido doña Isabel II desde la revolucion de julio acá, no ha sido reina de hecho, ha sido una cosa que ha estado en palacio, pero que no ha ejercido las funciones de reina. (Muchos murmullos.)

El señor Vicepresidente MADOZ: Yo suplico á los señores diputados que no interrumpan al orador. Nada pierde el trono por que se oiga á los que quieren impuguarle.

El señor ORENSE: Por otra parte es muy comun que en estos cuerpos haya interrupciones. Para mi eso no quiere decir nada: cuando se dicen cosas que á otro repugnan, es natural que manifiesten su desaprobacion.

El señor Vicepresidente MADOZ: Puede S. S. seguir, señor Orense, que yo le mantendrè en su derecho.

El señor ORENSE: Se dice que habia desórdenes. Yo no creo que pueda haber mas desórdenes que los que ha habido en estos once últimos años: pero mas órden público ha habido en estos cuatro meses que antes: por consecuencia, repito, que continuando en esta situacion, el órden público no se alteraria, y que no se alterará mientras haya esperanzas de que se han de remediar todos los males que el pais deplora. Cuando falte esta esperanza, podrá ser otra cosa.

Dijo el señor San Miguel que todos los diputados eran de su opinion; ya ve S. S. que se equivocó; y cuando en la apreciacion de una cosa tan sencilla como la opinion de 250 diputados se equivocó, mas fácilmente podrá equivocarse cuando nuevo Lafayette de esta revolucion dijo que era esta la mejor de las monarquias. Hasta entonces yo nunca habia distinguido en el señor San Miguel ese culto que ahora manifiesta por la monarquia; y si S. S. lo niega, aquí hay testigos que podrán decirlo. Si S. S. ha variado de opinion..... no digo yo eso, lo que yo digo es que S. S. en años anteriores no decia eso.

Dice el señor San Miguel que todo consiste en tener buenos ministros responsables; y ¿por qué no los ha habido en los últimos once años? ¿Tenemos la culpa nosotros?

Señores, hay quien cree que una revolucion es una cosa agradable; yo creo que es todo lo contrario. Conste pues que no hay ni puede haber revolucionarios que lo sean por gusto; que ese es un contrasentido de que solo se hace uso para entusiasmar á los bobos. No hay quien haga una revolucion por gusto, como no hay quien se sangre por gusto.

Creo pues que esta proposicion está fuera de lugar y en contradicion con lo que esta misma mañana aprobaron las Córtes: y creo haber demostrado que las razones del señor San Miguel nada significan, y que podemos continuar como hemos estado estos cuatro últimos meses, sin que de ello resulte ningun inconveniente para el pais.

El señor SAN MIGUEL: Dice el señor marqués de Albaida que yo he dicho que en todas las juntas se habia admitido á Isabel II. Yo no he podido decir eso: lo que yo he dicho es que la insurreccion ó pronunciamiento empezado por los generales O'Donnell y Dulce no habia sido contra la reina de España, sino contra sus ministros; y he dicho que es una prueba que ni en los programas de Manzanares y de las provincias habia nada que fuera contra la reina de España como reina. Cuando se dice trono, ya se entiende que se trata de la persona que le ocupa.

Ha padecido tambien el señor Orense una equivocacion. Dice que Isabel II no reinaba mas que en palacio. Isabel II reinaba en todas partes, y la prueba es que yo, que he tenido la honra de ser su ministro durante nueve dias, he sido obedecido en las provincias, y aun por el embajador de España en Paris, á quien dije que dejara entrar en España á varias personas que se hallaban proscriptas.

Véase pues cómo Isabel II era reina en todas partes.

Yo he seguido siempre mis banderas en treinta y cuatro años que llevo de vida política, y nadie dirá que yo haya dicho una cosa por la mañana y otra por la tarde; y si no he hecho nunca hasta ahora alarde de mis ideas monárquicas, es porque generalmente hablo poco, y solo lo hago en ocasiones como la presente, en que creo que los hombres de corazon y de cabeza deben manifestrr sus principios.

El señor O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Por primera vez tomo la palabra para contestar á una alusion del señor Orense, que no solo há manifestado sus opiniones, sino que se ha creido árbitro de interpretar la de los demas, lo que me obliga á dirigir la palabra al Congreso. Empiezo por recordar á S. S., aunque si lo ha olvidado, la historia se lo recordará, que el movimiento que hoy tiene reunida la Asamblea no se verificó en el mes de julio, sino en 18 de junio en el Campo de Guardias: allí cuando la nacion se veia abatida, cuando no se creia hubiese remedio á los males del pais, cuando los abusos inmorales nos tenian reducidos al extremo, hubo algunos valientes soldados, generales distinguidos que se sientan en estos escaños, que reunidos conmigo, enarbolarmos la bandera de la libertad, cuando se creia hasta locura lo que hamos á hacer. Y bien, señores: entonces, y cuarenta y ocho horas mas tarde, cuando se arrojaban los escuadrones á la metralla, ¿sabe S. S. el grito que yo dí y el que daba la tropa? ¡Viva la libertad, viva Isabel II! Si el señor Orense se hubiera encontrado allí, los hubiera oido.

Ni por un momento he tratado yo de atentar contra el trono de mi reina: le he defendido en los campos de batalla, y con ese grito he recibido las honrosas cicatrices de que está lleno mi cuerpo: ese es el grito de libertad en España, y sin él no puede haber libertad en nuestra patria. (El señor Garcia Lopez pide la palabra.) Puede V. S. hacer uso de la palabra cuanto guste: pero sin el trono de Isabel II no puede haber libertad.

A mi se me acusa de retrógado, cuando mis hechos demuestran lo contrario: y si no, si la reaccion triunfara, ¿cuál cabeza de las que hay en el Congreso caeria antes que la mia? (Bien, bien.) Yo, repito, quiero la libertad para mi patria tan lata como sea posible, pero dentro de la monarquia de doña Isabel II: y le pregunto al señor Orense me diga en qué acto de mi vida he dicho yo que no la he querido; pues en el programa de Manzanares ni una sola palabra se dice de esto, y S. S. puede si gusta manifestar sus opiniones, pero no interpretar las de los demas, cuando los hechos lo estan desmintiendo.

Y ya que estoy levantado, no puedo menos de añadir en defensa de la proposicion que es conveniente y necesario que se tome en consideracion y se discuta, y que todos manifestemos nuestras opiniones para que se conozca la de la mayoría de los que aquí representamos la soberanía nacional que yo acato, y á la que me someto desde luego. Yo me someto á lo que la mitad mas uno de los que nos sentamos en estos bancos resuelvan; pero hasta entonces yo tengo la conviccion de mis opiniones y las sostendré: si tienen fé en las doctrinas republicanas los que las sostienen, que las sostengan igualmente, pues el pais tiene necesidad de que se dé estabilidad de una vez á las instituciones, y se les va á dar hoy mismo.

Creo he dicho lo bastante al Congreso para demostrar que siempre he querido á doña Isabel II, y que la quiero rodeada de instituciones altamente liberales.

El señor GARCIA LOPEZ: Pido la palabra para una alusion personal.

El señor vicepresidente MADOZ: V. S. no ha sido aludido: no puede concederse la palabra sino á los que realmente lo sean.

El señor ORENSE: He tenido mucho gusto en oir las aclaraciones del señor O'Donnell, y le doy las gracias por ello, como se las doy por el servicio que hizo á la libertad en el alzamiento de junio, aun cuando no esté conforme con su marcha posterior como gobierno.

En cuanto á lo que ha dicho el señor San Miguel de que S. S. no es de los que dicen una cosa por la mañana y otra por la tarde, debo decirle que estando yo el 28 de agosto hablando con el señor duque de la Victoria, llegó un ayudante, que me pareció era del señor San Miguel, á decirle era preciso se mandase un estraordinario para hacer volver á la capital á doña María Cristina.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Me permitirá el señor Orense le diga que oyó mal, porque yo no he tenido nunca ayudante del señor San Miguel que me diese esa noticia, y por esto creo deber rectificarlo.

El señor SAN MIGUEL: La reina doña Isabel II no es doña María Cristina, y por lo tanto no tiene lugar lo que quiere probar el señor Orense.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion de los señores Orense, Garcia Lopez y otros sobre que no hubiese lugar á deliberar, el acuerdo del Congreso fué negativo.

Leida una enmienda á la proposicion de los señores Cortina, Escosura y Ordax (don Pablo), como uno de sus autores dijo

El señor CORRADI: Señores, la enmienda que yo he tenido el honor de someter á la deliberacion de las Córtes, no tiene ya oportunidad. Despues de haber oido los discursos de los señores San Miguel y O'Donell, creo que están señores conformes con el objeto que, tanto mis dignos compañeros los firmantes de la enmienda, como yo, nos proponiamos al presentarla.

Lo que deseo es que se consigne que debemos hacer los mayores esfuerzos para que sea una verdad del gobierno representativo.

El desconcierto, la perturbacion y la anarquía que reinan en las ideas políticas reconocen por principal causa el empeño constante de falsear y pervertir las instituciones. Desde que se estableció en España el gobierno representativo, fué una decepcion amarga, una farsa escandalosa, pero decepcion y farsa que ha costado muchas lágrimas, mucha sangre.

Esta empresa no fué tan difícil á primera vista como parecia, ya porque en la Constitucion del Estado no se consignaron garantías suficientes para evitar las usurpaciones del poder ejecutivo, ya porque se infringió su espíritu y su letra por medio de leyes orgánicas, insidiosas y contrarias á los principios liberales.

Tambien he querido, señores, que conste por esa enmienda que somos partidarios y deseamos que haya en nuestra patria un trono rodeado de instituciones populares. Ese fué el voto unánime de la nacion en los gloriosos sucesos de junio y julio; esa fué la institucion consignada en el programa de Manzanares, y en la corta, pero elocuente alocucion de Zaragoza; esa fué la bandera bautizada con sangre generosa en los campos de Vicálbaro; ese fué el principio que triunfó en las barricadas de Madrid, merced á los heróicos esfuerzos del pueblo mas valiente, liberal y magnánimo de cuantos se cononoce en el mundo.

Si los autores de la enmienda aspiran á que el trono español sea esencialmente popular, para que lejos de encastillarse en una region inaccesible, como procedente del derecho divino, viva por el pueblo, con el pueblo y para el pueblo.

Quiero por último que conste que es necesario respetar la reina doña Isabel II, porque en medio de la efervescencia de las pasiones, de la lucha de tantos elementos encontrados y del gran conflicto en que zozobraban todos los poderes públicos, el trono de doña Isabel II se conservó firme y seguro. El huracan revolucionario se detuvo á sus pies como si le hubiese contenido una fuerza invisible y poderosa.

Hechas estas observaciones, señores, debo manifestar que si los señores diputados que han firmado la proposicion que nos ocupa se hallan conformes con mi opinion, yo retiro la enmienda y me doy por satisfecho.

El señor ESCOSURA: Una sola palabra: el espíritu que es el mismo que el que acaba de manifestar el señor Corradi. Queremos el trono constitucional de doña Isabel II rodeado de las instituciones mas liberales.

El Sr. CORRADI: Retiro mi enmienda.

El Sr. BERTEMATI: Señores, he pedido la palabra para esplicar el voto que me propongo emitir en esta cuestion. Esta esplicacion es muy necesaria, porque aquí se han involucrado dos cuestiones que debian haberse tratado separadamente. Tengo que hacer presente que hablo solo en mi nombre, que quiero en este debate colocarme en una posicion aislada.

Yo creo que el gobierno de formas republicanas es preferible á todas las otras formas; pero hoy acepto la monarquía, y la acepto, porque la nacion española no está en este momento para recibir la forma republicana cuando estamos colocando la primera piedra de su situacion política.

Esta es mi opinion: respeto las de los demas señores diputados: no se entienda por esto que la trato de modificar en sentido retrógrado, porque mis ideas en el progreso las he colocado tan altas como el que mas, y creo que la verdadera democracia está en las instituciones, no en la forma de gobierno; pero al mismo tiempo creo tambien que en los paises en que se han establecido instituciones populares, los reyes han ido transigiendo con ellas hasta el momento que ha sonado la hora de su destruccion.

No quiero entrar en esta cuestion, y paso á la cuestion dinástica. Cuestion profunda y grandiosa, porque lleva consigo cierto carácter de personalidad que es imposible suprimir. Se trata de una reina, de una señora digna por este solo título de mayor consideracion y respeto; pero veo al mismo tiempo otra cuestion mas alta todavía.

No puedo concebir á doña Isabel II ocupando el trono de sus abuelos, mientras su madre que se halla en el estrangero, esté espuesta á ser llamada para responder á las inculpaciones que pesan sobre ella. Una de dos; ó vamos á juzgar á doña María Cristina de Borbon, ó no. Si no la juzgamos, ¿qué respondemos al pais? Y si la juzgamos, doña Isabel II tendrá que abdicar el trono de España, porque ó la justicia ha de torcerse, ó incluireis en una sentencia á la madre y la hija. Esta es una cuestion dificilísima y por eso me limitaré á decir que estoy conforme con la proposicion.

El señor ESCOSURA: Señores, apenas comienza esta cuestion, cuando ya estamos divagando. Lo que vamos á resolver no es una cuestion de inteligencia; lo que vamos á hacer es fijar un hecho; lo que vamos á tratar es una cuestion de sentimientos. No hablaré en defensa de la proposicion que he tenido el honor de firmar, porque mas que yo pudiera haber dicho en defensa del trono de doña Isabel II, han dicho los ilustres vencedores de Luchana y de Lucena.

Señores, no puede existir en España un gobierno republicano: esta es mi opinion, y la fundo en la historia, porque veo en ella que las repúblicas que se han establecido en algunos paises, todas han degenerado, ó en monarquía, ó en tiranía.

Yo citaria á S. S. repúblicas donde la humanidad es la verdadera virtud: tambien pudiera hablar en otro sentido de la república veneciana; pero aquí no venimos á discutir cosas de otros paises: somos legisladores de un pueblo con existencia propia, de un pueblo con historia. Desde el momento en que la monarquía goda empezó á defenderse en las rocas de Cobadonga, desde aquel momento es monárquica toda la nacion española: la libertad y la monarquía están unidas en nuestro suelo, y no es posible que en un dia, en un instante olvidara este pais las ideas de su primera educacion España es monárquica por su historia, por sus tradiciones, por su geografía; y es preciso no olvidar que dentro de la Península existen pueblos de costumbres diversas. ¿Y qué unidad creeis que pudiera haber entre tanto pueblo de costumbres distintas si le negais la unidad del gobierno? ¿Cuántos dias duraria la república en este pais? Volved la vista atrás y vereis una guerra de siete siglos entre provincias de la misma nacion. ¿Querriais con esta forma de gobierno que nos viésemos aun mas rebajados que lo que estamos en Europa? Tenemos un gobierno monárquico: no podemos, ni debemos, ni nos conviene aspirar á otra forma de gobierno.

Ha dicho bien el señor San Miguel, y han dicho bien los generales O'Donell, Dulce, Ros y los demas valientes que han estado en el campo de batalla peleando por Isabel II y por la libertad. ¿Donde estaba el partido republicano cuando la nacion pedia proteccion y amparo á los valientes que combatian en Vicalvaro? No: la revolucion no se ha hecho contra el trono, y menos contra la reina que le ocupa; se ha hecho solamente contra el despotismo ministerial.

Señores, yo contesto, mas bien que á las palabras que aquí se pronuncian, á las palabras que se pronuncian en otra parte; contesto mas bien á las tendencias que á las palabras. He recordado que esta nacion es monárquica, y podeis recordar que en las jornadas de julio no tocamos á la monarquía: esta no puede vivir sino apoyada en el sentimiento público; es una institucion que es de derecho, y el pais que le juzgue no es monárquico, y permitaseme observar que soy demasiado liberal para poder llegar donde algunos han creido. Aquí la monarquía es un derecho apoyado en instituciones liberales.

Si hubiéramos de formar una nueva monarquía, ¿qué pediriamos? La libertad, bajo instituciones constitucionales: pues bien: esas condiciones las tiene el trono de doña Isabel II. Tambien yo he peleado por las instituciones liberales; y el dia que el pueblo creyó que se las atacaba, combatió por ellas, como combatirá siempre. Isabel II y la libertad son inseparables en España; y como lo digo á los representantes de la nacion, se lo he dicho repetidas veces á la misma reina: con lealtad y franqueza lo he repetido, que el primer grito de libertad resonó con el júbilo por su nacimiento.

La legitimidad de Isabel II, señores, está apoyada en un derecho que no se puede negar: tiene todos los derechos, incluso ese que decia el señor general San Miguel: la legitimidad de Isabl II tiene el derecho tradicional, tiene el derecho histórico; tiene hasta ese derecho divino si se quiere. (Rumores.)

Señores, creo que no se me ha entendido, aunque yo creia haberme esplicado claramente. Yo he dicho que si Isabel no tuviera mas derecho que este, para mi no tendria ninguno; pero tiene este y los otros ademas. Tuvo en su principio el apoyo del partido liberal, lo tiene todavia: despues ha tenido el derecho que le ha dado la soberanía nacional.

Las Córtes la han declarado una, y otra y otra vez reina legítima de España, y todavía tiene ademas otro derecho, tiene el derecho de la victoria: y aun tiene mas: tiene el derecho del reconocimiento de sus enemigos: tiene el derecho de haberla reconocido en los campos de Vergara. Si pues el derecho de la monarquía es una cosa incuestionable; si la monarquía es una necesidad para la nacion española, ¿á qué tocar á ella?

Dice el señor Albaida: «si de hecho es, ¿por qué la declaramos?» Si es reina, no tenemos que declararla. Nosotros no hemos debido, no debemos hacerlo, porque no teníamos necesidad alguna de ello, hoy es ya una obligacion hacerlo; pero una obligacion ya cumplida, mas que cumplida, cuando acabamos de oir que el gobierno está conforme con el pensamiento de la proposicion, y esta unanimidad garantiza que esta proposicion es conforme con el espíritu liberal.

En resúmen, señores, diré que la monarquía es un hecho en España, que esta monarquía está ya consolidada por las declaraciones de la asamblea nacional; que está consolidada por la victoria: diré que ese hecho jamás se ha puesto en duda; y diré por último con el gobierno que este hecho existe en la mente del gobierno; diré mas: en la mente de todos los españoles.

El señor BERTEMATI: Pero S. S. no ha contestado á mi principal argumento.

El señor ESCOSURA: Yo creia que no habia necesidad de hablar de eso. Ese argumento no tiene precio. Los padres jamás son responsables de los crímenes de los hijos, ni estos tienen nada que ver con los defectos de sus padres. El rey constitucional no es solo una persona; es algo mas que una persona, es una institucion personificada, y la exigencia del gobierno representativo es que se asegure la permanencia de esa persona que representa la institucion. Y si esto es así, ¿qué tiene que ver el trono de doña Isabel II con el enjuiciamiento de doña María Cristina? Cuando llegue ese tristísimo caso; ¿peligrará por eso el trono de doña Isabel II? No. La reina de España tiene una familia que nadie puede desconocer. La verdadera familia de la reina es el pueblo español.

El señor vicepresidente MADOZ: El señor Bertemati tiene la palabra para rectificar.

El BERTEMATI: La renuncio.

El señor vicepresidente MADOZ: En ese caso la tiene el señor Orense.

El señor ORENSE: El curso que lleva el debate prueba la oportunidad de la proposicion que antes presenté. Este debate debia haber tenido lugar al tratar del artículo de la Constitucion que se referirá á la monarquía, y entonces se hubiera hecho de una manera conveniente y digna. Voy á seguir al señor Escosura en los trámites de su discurso.

Señores, todas las situaciones como la en que nos encontramos se han resuelto por una catástrofe: unas veces ha sido contra los pueblos, otras contra los reyes. En la época de 1789 á 93 se vió en Francia un rey constitucional. Los hombres que le sostenian hicieron las mismas protestas que se hacen hoy por los señores que se sientan en los bancos de en frente; que se darian al pais todas las instituciones liberales compatibles con la monarquía. ¿Cuál fue el resultado? Todos lo sabemos. En los tiempos contemporáneos hemos visto á Fernando VII rey constitucional con iguales condiciones, y entonces el resultado fué contrario: el pueblo sucumbió.

La situacion en que nos encontramos es consecuencia lógica despues de haber probado las *dulzuras* del despotismo; y si lo que ha pasado en estos once años no lo es, no sé como llamarlo. Si desterrar á ciudadanos honrados y burlarse descaradamente de la Constitucion no es despotismo, no es tiranía, no sé lo que es. ¿Se cumplió tan siquiera la Constitucion del 45? No, señores. ¿Pues qué garantías pueden dársenos ahora? Ninguna. Doña María Cristina, un año despues de muerto Fernando VII, formó un ministerio liberal moderado; despues nombró otro progresista, y mas tarde entró Arrazola y compañía, viniendo la reaccion á pasos tan agigantados, que sin la heróica revolucion del pueblo del duque de la Victoria en 1840, el despotismo se nos echa encima. ¿Qué garantía nos da el señor Escosura de que esto no volverá á suceder? Si nos la da, entonces será cuestionable. Yo quiero un gobierno popular, porque entonces no tendremos bue andar mendigando esas garantías.

Dice el Sr. Escosura, apoyándose en la historia, que un gobierno popular en España es imposible. Pues yo digo á S. S. que los gobiernos que salieron despues de la reconquista eran una especie de república. El mismo rey de Aragon que nos ha citado no era tal rey: véanse sino los fueros. ¿Qué fue si no un gobierno republicano el que dirigió el timon del Estado desde 1808 á 1814? Y si en otros tiempos han existido en España los gobiernos populares, ¿por qué no los hemos de tener ahora?

Ha dicho el Sr. Escosura que al lado de doña Isabel II estaban todos los derechos, hasta el divino, por mas que S. S. no le crea de ninguna fuerza. Pues yo diré á S. S. que si doña Isabel II reinó, y si sigue reinando, solo seria por la voluntad del pueblo: nunca por otro derecho. Es necesario que conste esto, para que si hoy sucede, se sepa que si mañana el pueblo quiere otra cosa, sucederá lo mismo.

Cuando llegó la noticia á Madrid el año 48 de la caida de Luis Felipe, los moderados quedaron asombrados, diciendo que quien lo habia de preveer, y yo les contesté, lo estaba esperando hacia 17 años. Porque sépase, señores, que cuando se discute si la monarquía debe ó no seguir, está herida de muerte, y no puede durar mucho tiempo: la discusion la mata.

Doña María Cristina, á quien concedo talento, conoció á la muerte de Fernando que España queria instituciones liberales; y como vió al mismo tiempo no podia sostenerse siguiendo la marcha de su difunto esposo, las dió en efecto, pero tan mezquinas, que solo eran un pálido reflejo de las verdaderas doctrinas liberales: testigo el *Estatuto*.

Dice el Sr. Escosura que no tiene la culpa el despotismo real, sino el ministdrial: yo diré á S. S. que entre el despotismo ministerial y el despotismo real no hay diferencia alguna. Se dice que los ministros son los responsables, no los reyes; pero vemos muchos reyes que han destruido la libertad: sirva de ejemplo Cárlos X, el mismo Luis Felipe. Empezóse por la corrupcion en las elecciones, y eso que aquella corrupcion no llegaba á la que ha habido en España, y produjeron una Asamblea corrompida: de aquí las naturales consecuencias; de aquí la revolucion francesa.

La frase eterna de los reyes es: «me han engañado.» Esto es lo que dice doña Isabel II en el manifiesto de 26 de agosto: «me han engañado durante 11 años: ¡no sé lo que ha pasado en la nacion!» Yo, señores, que me ocupo poco de las personas, sean ó no sean reyes, diré sin embargo que han herido V. SS. de muerte el trono de doña Isabel II: es imposible que tenga prestigio para reinar, porque la sucederá probablemente lo que le sucedió á su padre y lo que le sucedió á su abuelo.

¿Qué es la revolucion de Aranjuez, señores? ¿Qué significa? Es un rey á quien el pueblo obligó á abdicar. Por consiguiente fué un hecho revolucionario, y todo lo demás que tuvo lugar despues, una consecuencia natural de ese hecho, porque si el pueblo pudo obligar á Cárlos IV á abdicar, pudo obligarle á actos semejantes en mas ó menos escala.

Se dice que la Constitucion del año 1812 la aprobaron las Córtes, pero fué porque se creyó

que el rey nunca se volveria atrás. En este sentido fue aclamada la Constitucion de 1812; pero la de 89 en Francia, todos los historiadores están conformes en que fue una cosa ridícula. ¿Quereis reyes? Pues habeis de querer nobleza. ¿Quereis nobleza? Pues habeis de querer mayorazgos. Son consecuencias todas de un mismo principio: es indispensable que el que quiere una cosa tenga que aceptar las demás: sino, no tiene conciencia de lo que hace ni de lo que quiere.

A esta hora tan avanzada, el Congreso se encuentra fatigado y se me hace imposible continuar, pero me propongo esplanar mis ideas en ocasion oportuna, y entonces demostraré lo que ha debido hacerse en favor del pueblo español, el gobierno esencialmente económico que ha debido dársele, y otras cosas en fin que me reservo para aquella ocasion.

El señor SAN MIGUEL: Todo cuanto ha dicho el señor marqués de Albaida respecto a los servicios que ha prestado la monarquía en España es poco exacto.

Dice S. S. que S. M. la reina debia haberse cortado la mano antes que firmar el manifiesto de agosto. La reina, en todo caso, no es responsable de ese manifiesto, sino los ministros; y aun á pesar de eso, yo invito al señor marqués de Albaida á que lea con detencion el manifiesto de que se trata, y verá si era preciso cortar la mano al que lo firmó.

El señor marqués de ALBAIDA: Yo no he hablado de cortar la mano á nadie. Pido que conste que yo no he dicho que se corte la mano á nadie.

El señor LASAGRA: Señores, estraño parecerá ciertamente que un diputado de poca importancia política tome hoy la palabra en este debate, en que lo han hecho oradores tan distinguidos: sin embargo, las circunstancias personales por una parte, y por otra algun dicho de mis enemigos políticos, me han obligado á tomar la palabra en esta importantísima cuestion.

Hace años, señores, durante la calamitosa época porque hemos atravesado, se me designó inicua y alevosamente; pero de la manera mas comun, de la manera mas general, como á un revolucionario, como á un hombre de doctrinas avanzadas, como á un perturbador del órden social. Tal es, señores, el título con que me presento en esta tribuna: aceptándole en este momento nada mas, podré hablar con mas libertad, y dirigirme á los oradores de la estrema izquierda. Desde mañana quedará consignada cual es mi opinion: mis enemigos verán si soy revolucionario ó no.

Señores, el fundamento de esa opinion alevosa que se ha formado de mí, estriba en lo avanzado de mis doctrinas: en efecto, es verdad, porque yo veo, no solo lo presente, sino tambien lo porvenir. ¿Qué son los hechos históricos? ¿No son datos de los cuales se desprenden consecuencias para el porvenir? ¿Hay algo en la historia que no se pueda decidirpor medio de la lógica? En vista de los hechos, en vista de los antecedentes, ¿no se puede predecir lo que vendrá despues? ¿Por esto ha de ser un hombre revolucionario? ¿Consiste en esto el espíritu revolucionario?

Viniendo ahora al debate, y examinando la letra de la proposicion, se deduce se ha puesto en tela de juicio el principio de la Monarquía. Para combatir á los señores que opinan así, para convencerles de lo falso de sus argumentos, no apelaré á la historia, sino que me bastará examinar esta cuestion bajo el aspecto de la oportunidad y de su trascendencia. La resolucion de este problema en los momentos presentes en que se halla la humanidad en general en Europa, y España en particular, es muy grave.

Y no crea el Congreso que voy á entrar en el exámen de esta cuestion en los tres principales puntos que abraza: no; pero se ha puesto en tela de juicio el principio monárquico, cuando la humanidad se encuentra sin un solo principio fijo que le sirva de base, cuando se hallan destruidas las antiguas del órden social; porque señores, hasta ahora la libertad no ha organizado una base, un solo apoyo de principio social. El único principio que tenia la humanidad para poder gobernar era el principio de derecho divino, al cual se ha sustituido el derecho humano. ¿Por ventura el partido que se llama democrático, el partido que reconoce la omnipotencia de este principio está tan seguro de él que no conoce conduce de seguro de la misma manera á la democracia que al despotismo? Esa soberanía nacional que la proclama como principio, ¿no puede conducirnos igualmente al despotismo como á la democracia? Pues qué, ¿no se ve hoy que el mismo principio da una república en los Estados-Unidos y una monarquía en Francia? El principio humanitario, señores, no hay que buscarle en la revolucion del 96, sino en 1441; pero, repito, que lo mismo conduce al despotismo que á la anarquía. Cuando la humanidad, señores, para conservarse necesita no alarmar este principio, atacando este principio caminais á la anarquía.

Si examinásemos, señores, lo que pasa hoy en Europa, veremos que es peligroso para España que pongamos en tela de juicio el principio de la Monarquía. La Europa se halla espuesta á grandes trastornos; trastornos que, lejos de terminar con la guerra de Oriente, suscitarán nuevos conflictos. Señores, la grande amenaza hecha por todos los gobiernos conservadores contra el principio democrático en estos últimos tiempos ha sido el coloso del Norte, ante cuya amenaza temblaba la revolucion y temblaron los revolucionarios en 1848. Hoy la guerra de Oriente dará otros resultados y nuevas conbinaciones.

El Sr. PRESIDENTE: No llamaré al órden, pero sí á la cuestion, á mi amigo el Sr. Lasagra.

El Sr. LASAGRA: Decia señores, que el estado de la Europa es crítico, é inoportuno presentarse esta cuestion en España, tan atrasada en el órden material, tan atrasada en sus creencias, tan atrasada en su organizacion social; y en este momento en que las Córtes son llamadas á proclamar un principio de estabilidad, se quiere que desaparezca: no culpo á los señores que le combaten: reconozco su patriotismo, su buen deseo; mas hoy juzgo son prematuros.

El Sr. Orense cree, y cree de buena fé, que despues del gobierno monárquico vienen los abusos; pero ¿cree el Sr. Orense por ventura que suprimiendo el principio monárquico se evitarán estas fatales consecuencias? ¿No comprende S. S. que en una república sería lo mismo? ¿Por ventura un gobierno constituido por los principios democráticos, no tiene medios de usurpar el poder y de trasformarse en una dictadura democrática, que es la mas despótica de todas las dictaduras? Vea pues el Sr. Orense que sus razones para combatir à la monarquia son nulas.

El Sr. Vicepresidente MADOZ: Pasadas las horas de reglamento se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesion.

Hecha la pregunta, el Congreso resolvió que sí.

El Sr. LASAGRA: Ha dicho el Sr. Orense que en cuanto se discutan estas cuestiones estan heridas de muerte; es decir, que cuando el principio monárquico se ponga en tela de juicio, está herido de muerte. Para responder á este argumento no tendré que hacer sino aplicarle á la república ¿Está por ventura sancionado el gobierno democrático? ¿No se puede poner en tela de juicio? Yo diré tambien que en cuanto se discuta el principio democrático está herido de muerte.

El Sr. Orense y algunos otros señores que han hablado sobre esta cuestion, me parece que han confundido dos cosas que deben estar separadas; la cuestion de personas y la de principios. Aquí es la segunda la que se discute, no la primera.

Por último, el Sr. Orense ha aludido á las instituciones democráticas que habrá que agregar á la Monarquica constitucional. Comprenda el señar Orense que no son estas instituciones las instituciones democráticas que arruinan los gobiernos, sino las que los fortalecen, y en union con los principios liberales tienden á mejorar el estado de este desgraciado pais.

El Sr. ORENSE: El Sr. Lasagra, que ha empezado por discutirse á sí mismo, era la persona que yo esperaba menos que hablara como lo ha hecho en esta cuestion, porque hace algun tiempo que en sus escritos defendia las doctrinas socialistas en contra de la propiedad, que me parecen menos conformes con el órden que todas las ideas democráticas.

El Sr. LASAGRA: Cuando el S. Orense vea en alguno de mis escritos que ataco á la propiedad, le autorizo para que le publique y me denuncie come embustero.

El Sr. ORENSE: Lo que ha dicho el Sr. Lasagra es una sutileza.

El Sr. Vicepresidente MADOZ: Sr, Orense, no es V. S. quien tiene la palabra, sino el Sr. Escosura.

El Sr. Escosura se levantó y manifestó en breves palabras que estaban en un todo conforme con el principio de la soberanía nacional; y despues el Sr. Orense dijo que no podia el Sr. Lasagra negar lo que habia estampado en sus escritos, y por último este señor se levantó para decir al señor Escosura que estaba convencido de que reconocia la soberanía nacional, pero que él habia querido defender la proposicion del Sr. San Miguel, con otros argumentos que los que habia usado el Sr. Escosura.

Se leyó una proposicion del señor Alonso (don Juan Bautista) en que pedia se oyese á todos los que tenian pedida la palabra, y en su apoyo dijo:

El señor Alonso (don Juan Bautista): He presentado la proposicion que se acaba de leer porque deseo que la discusion sea lata y clara, tan estensa cual se necesita para que se manifiesten todas las opiniones clara y terminantemente con toda la estension que se pueda desear. Yo votaré por el trono de doña Isabel II; pero creo que por lo mismo hay una razon poderosa para que se apruebe mi proposicion.

En el dia se han puesto frente á frente doctrinas que es necesario se esclarezcan en el debate, y es preciso demostrar que hay principios y doctrinas fijas en la escuela liberal progresista que yo profeso.

Creo por lo tanto de absoluta é imprescindible necesidad quo se oiga á todo el que quiera usar de la palabra en todos sentidos, y que lo hagan sin que con ellos se ejerza ninguna especie de tiranía. Esta ocasion no se repite todos los dias, porque no todos los dias hay en España ni en ninguna parte del mundo una revolucion.

Por estas razones espero se sirva el Congreso aprobar mi proposicion.

Leida otra vez, el Congreso la tomó en consideracion, y puesta á discusion, dijo en contra.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo, que soy el mas humilde de los diputados que componen las Córtes constituyentes, tomo la palabra en una cuestion tan grave, aunque no venia dispuesto á hablar en ella, no para tratarla de lleno, pues los que me han procedido lo han hecho ya completamente, sino para hacer algunas ligeras observaciones.

A esta cuestion se nos ha traido como por sorpresa; como por emboscada, cuando debiera haberse tratado con toda solemnidad al tratarse de las bases de la Constitucion que era el momento oportuno.

Este es un leve argumento que me atrevo á someter á la deliberacion de la Asamblea,

Se ha dicho entre otras cosas por el señor Lasagra: si suprimis la monarquía ¿con qué la sustituis? ¿la libertad democrática? Pues entonces tened entendido que matais esa misma libertad quetanto proclamais.

Las miserias de los partidos han podido cubrir con un negro manto la libertad; pero matarla; jamas: la libertad no ha muerto ni puede morir; pues si su muerte fuera posible estoy seguro que ya no existiria, porque tal prisa se han dado los gobiernos en despreciarla, herirla y matarla, que ya hubiera muerto; pero á pesar de todo, la libertad ha triunfado, porque no puede morir.

Se ha dicho, señores: ¿cómo quereis vosotros combatir la monarquía ante la mayoría del pueblo que contuvo la revolucion? el pueblo no se contuvo; esperó porque se dijo que esperase á su libertador, al hombre en quien depositaba toda su confianza, y esperó al general Espartero: este llegó, y le dijo se esperase á conocer la voluntad nacional, y el pueblo se ha esperado, y nada mas; por consiguiente hasta que la voluntad nacional sea conocida, es muy peligroso el sentar esta doctrina, porque podrá suceder, si el pueblo la aprende, que cuando sea autoridad, sea goñ bierno, sea dictador, si se le dice que espere, conteste que no quiere aguardar á nadia, sino arreglarse por si solo.

Tambien se nos ha dicho, me parece por el Sr. Escosura, que nosotros abogamos por estas doctrinas. no por conviccion, sino por el gusto de hacerlo: yo no sé como se nos puede hacer la injusticia de creer que seamos capaces de sostener una sola cosa solo por gusto, y mas cuando se nos ha cogido desprevenidos. ¿Y por qué no hemos de tener conviccion si vemos que despues de tantos años de monarquía constitucional, el pueblo se encuentra escarnecido y sin direccion? Nosotros hemos visto que nuestros hermanos los dignos genereles que se han batido por esta causa, han derramado su preciosísima sangre; los particulares han espuesto sus vidas; el pueblo sus haciendas, y la nacion toda ha estado sumida en el despotismo, hasta que llegó un dia por fin, en que gracias á los esfuerzos de esos hombres á quien yo siempre respetaré, aunque no esté conforme con sus ideas, nos hallamos en este sitio, y por eso hemos creido y creemos que el gobierno representativo no es el que nos conviene, pues que vemos con él á la nacion humillada, atrasada y sin civilizacion.

Ha dicho el Sr. Escosura que la nacion toda está por esta institucion, y que la persona que la representa no ha tenido parte alguna en las desgracias de la nacion: pues qué, esa señora, como ha dicho muy bien el Sr. Orense, ¿no ha tenido en once años un solo consejero que le dijese los males que agobian á la nacion? Y si no ha oido los clamores de las provincias, ¿no ha podido escuchar la metralla que hacia derramar la generosa, la hidalga sangre de los hijos de Madrid? No podrá pues convencernos el señor Escosura de lo contrario que nosotros creemos, aunque aeataremos la voluntad nacional.

Concluyo, porque la hora es avanzada, porque las Córtes están sumamente molestadas, suplicando á las mismas que por dignidad á la institucion en cuyo obsequio se ha presentado la proposicion que se discute, por dignidad suya por dar mas latitud á este debate, se sirvan desechar esta proposicion, aplazando este debate para cuando se discutan las bases ds proyecto de Constitucion.

El Sr. Vicepresidente MADOZ (D. Pascual): El Sr. Garcia Lopez ha dirigo á la mesa una gravísima inculpacion. Me voy á permitir dar sobre este punto las esplicaciones suficientes. S, S. ha dicho que se ha presentado la cuestion con emboscada. A la mesa ha venido esta proposicion como han venido las demas, y no por sorpresa ni emboscada, mucho mas cuando sus autores han tenido por conveniente dar la publicidad, y la han publicado los periódicos: por consiguiente, la mesa ha hecho lo quedebia.

El Sr GARCIA LOPEZ: No ha sido mi ánimo inculpar á la mesa. He dicho, si, que se ha traido esta cuestion con emboscada y fuera de tiempo, pues ha debido dejarse para cuando se hiciese la ley fundamental del Estado.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: Confieso, Sres. Diputados, que me levanto á hablar con alguna dificultad por la importancia del debate y de la cuestion, y por el sitio en que me encuentro, acostumbrado á hablar en los bancos de los diputados con la libertad que la situacion concede. Confieso que me encuentro con alguna dificultad para esponer algunas ideas; pero esto no impedirá que levante mi voz y me dirija á los Sres. diputados, haciéndome cargo de las frases vertidas aqui por alguno de los señores que han tomado parte en la proposicion que se discute.

Comenzó el señor Orense á impugnar la proposicion diciendo que era inútil é inconveniente, y que las Córtes habian prejuzgado la cuestion, supuesto que esta mañana á primera hora se habia acordado pasase á las secciones una proposicion para que una comision compuesta de 18 señores diputados se encargase de formular las bases de la ley fundamental. ¿Y acaso al acordar esto la aprobaron? No: lo que han acordado las Córtes es que la proposicion pase á las secciones para que estas nombren la comisiou y dé su dictámen sobre esto: ¿pero puede aquella decir si son buenas ó malas aquellas bases, y puede proponer á las Córtes el modo de nombrar los individuos? Es decir que la proposicion de esta mañana no se hizo mas que tomarla en consideracion y acordar que pase á las secciones.

Ha dicho tambien el señor Orense que la proposicion que se ha presentado es inconveniente. ¡Inconveniente, señores! Metamos la mano en nuestro pecho, descendemos al santuario de la conciencia, y digamos si es inconveniente la base constitucional del trono y la dinastía.

Lo inconveniente seria dejar esto en duda ni un minuto; pero sin que las Córtes den un fallo solemne, cual lo darán por una mayoría inmensa, en la cuestion mas grande que hace mucho tiempo se ha discutido en el pais.

Decia el señor Orense: hasta aqui el gobierno que hemos tenido en España ha sido un gobierno reaccionario: la reina de España era una cosa encerrada en un palacio sin que gobernase, sin que tuviese participacion en el gobierno del Estado, y sin que su en nombre se desempeñasen las funciones que corresponden al gobierno constitucional.

¿Es esto cierto, señores? ¿Por qué autoridad, bajo qué principios se ha mandado en España? ¿Acaso cuando el general San Miguel tomó las riendas del Estado, único ministro en circunstancias tan azarosas, no recibió su investdura, y juró sobre los santos Evangelios obedecer á la ley y ser fiel á la reina doña Isabel II? Igualmente los que nos sentamos en estos bancos ¿no gobernamos en nombre de doña Isabel II? Digo mas: ¿Por quién estamos reunidos aquí? ¿En nombre de quién se hizo la convocatoria de las Córtes? ¿En qué nombre se autorizó á los electores que han votado al señor Orense? ¿Fué acaso en nombre de la República? No: ha sido en nombre de doña Isabel II, reina constitucional de España, y no puedo menos de hacer una observacion que se me ocurre en este momento. Los señores que profesen esos principios democráticos, que vienen á discutir la monarquía y hacer gala de esos principios en el santuario de las leyes, ¿por qué cuando se presentaron como candidatos no declararon lo que querian, y no que han salido representantes del pais porque han dicho que querian la monarquía?

SS. SS. responderán que sus opiniones eran conocidas; pero no basta: esto puede bastar en circunstancias ordinarias; pero en momentos solemnes, cuando el pais está pasando por momentos de prueba, tenian obligacion de decir á sus electores: no queremos el trono ni la dinastia.

Decia el señor diputado que acaba de hablar. ¿cómo hemos de querer monarquía cuando sin embargo de estar gobernados por una constitucional no hemos visto mas que despilfarros, ninguna mejora, y somos ludibrio de Europa?

Y yo digo á S. S.: hace medio siglo que empezó la revolucion en nuestro pais: y cuando esta empezó ¿teniamos la libertad de imprenta? El rey era absoluto, el clero mas absoluto aun. Entonces ni aun el derecho de propiedad era respetado; los destinos de la patria estaban vinculados en determinadas familias; no podian entrar en ciertas carreras el honrado artesano y comerciante á quienes se miraba con desprecio. Volved la vista ahora, y vereis el comercio, las artes, la industria, la agricultura, todas las profesiones tienen entrada en los cargos públicos. Esa misma libertad con que S. S. ha defendido sus doctrinas, ¿podria haberlo hecho en el reinado de Cárlos III y de Fernando VII? Pues algo hemos adelantado.

Hemos adelantado mucho. ¿Dónde existe hoy una república que se pueda calificar de siglo de oro? ¿Es acaso la Francia? ¿La Francia despues de haber pasado por esas críticas situaciones á que se ha hecho referencia? Es acaso Austria? ¿Tal vez esa Inglaterra, modelo de todas las naciones? Me dirá S. S. que este pais pasó por una república, pero de la que resultó espresarse «esta casa se alquila.» En España por fortuna, en la monarquia constitucional, y menos la monarquía de Isabel II, y lo juro con mi cabeza, no se verá ese escándalo. Pero nos decia el señor marqués de Albaida, con ese estilo particular de dirigir la palabra al Congreso: yo no quiero en mi pais gobiernos que hayan de moverse á impulsos de un alambre telegráfico. S. S. recordará que en el año de 1848, cuando se recibió en Madrid la noticia de la proclamacion de la república en Paris, S. S. estaba en una reunion progresista, y en un debate acalorado de la minoría progresista de aquellas Córtes, convinieron ofrecer al gobierno para sostener nuestra monarquia constitucional; pero la proposicion no llegó á leerse porque el gobierno opresivo de aquella época presentó un proyecto de facultades estraordinarias. Viendo nosotros, á quienes animaba el mejor deseo, cerrado el camino de coadyugar á nuestro objeto, tuvimos que encerrarnos en nuestra posicion de diputados.

Tambien dijo el señor marques de Albaida que no estaba por gobiernos ni por reuniones donde se podian discutir y cuestionar ciertas cosas. Y que, ¿tan pronto se nos habria olvidado á todos la última guerra civil? ¿Estamos en épocas en que los españoles peleaban unos contra otros por si su rey habia de llamarse Cárlos ó Felipe? No: en nuestra última guerra civil estaba ligado el trono al principio de libertad; no fué, no podia ser ya guerra de personas; creerlos así seria una equivocacion histórica. Entonces peleamos todos por Isabel II con la libertad: de ese consorcio, de esa union, ha resultado el gobierno constitucional. ¿Y cree S. S. que si la libertad se perdiese recogeria el fruto la clase que ha indicado? Lamentable equivocacion. Se dicen cosas que llaman la atencion con la idea de los señores que han impugnado la proposicion, y se nos indica la existencia del gobierno democrático como la mas propia para hacer la felicicidad del pueblo. Y qué ¿los gobiernos que hoy existen de ese género son hijo del acaso? Los hombres como los pueblos, cuando deciden de su vida propia, no lo hacen sin estudiar antes el por qué de las cosas y sin consultar lo que les conviene determinar: cada pais, asi como cada hombre, tienen en cuenta las condiciones necesarias; y querer volver los ojos á las repúblicas antiguas ó á las modernas, para constituirse á su imitacion sin mas consulta, ni procede ni nada tendria de prudente.

¿Acaso las condiciones que antes habian de preceder para constituirse en república eran las mismas que hoy é iguales en todos los puntos? Ademas, las condiciones en Europa ¿no han cambiado notoriamente? Y cuando aqui estamos tocando lo que pasa, ¿podremos asegurar lo que sucederá despues? ¿Queremos aplicar los principios, las reglas y bases que tenian los pueblos distintos en situaciones diferentes? No puede ser: de la gobernacion de los pueblos, de su modo particular de existir, han de surgir condiciones diversas y adecuadas que hoy habian de cambiarse en razon de los elementos con que cuenta la sociedad. Y por cierto que no pretenderia el señor marques que hoy se estableciera una república modelada por las antiguas que nos ha citado. En lo moral y en lo físico cada nacion necesitaría un principio de autoridad, hijo de sus circunstancias y especial posicion; y creo que basta reflexionar para convencerse de la exactitud de mis observaciones, que las palabras que pronuncio en estos momentos se saben ya en París, para concluir que el gobierno de hoy tiene necesidades distintas de existencia que en otras épocas en que necesitábamos 43 dias para ir á Sevilla, y proporcionalmente para saber algo de París.

Es cierto que cuando se acaba de leer la historia universal, cuando se aprende en las aulas la virtud de personajas de la antigüedad, cuando uno es jóven, cuando no hay mas que corazon ¿quién no desearia vivir en la república de Caton, ó haber vivido en los tiempos de un Quintiliano? Pero volviendo la hoja respecto á la bondad de aquellas repúblicas, que se recuerde el destierro de Arístides, lo que sucedió en Roma, las manos de Ciceron cortadas. A esos y otros estremos condujo aquella forma de gobierno que yo respeto, pero que reconozco no son hoy aceptables.

¿Se conformaria ahora el señor marqués de Albaida con la salsa negra de los espartanos? ¿queria S. S. verse obligado á renunciar á los sentimientos que animan hasta á los irracionales, habiendo caso posible de despreciar á sus hijos hasta el punto de obligarlos á que se arrojasen á una sima? ¿querrán esos señores ver en nuestro pais lo que hemos visto en la culta Francia? La libertad, se me dirá, no puede perecer, es cierto; pero puede eclipse entre el fango y el lodo de los que se llaman sus defensores, y que suelen ser sus verdugos.

San Marino, señores, ¿quieren una república como la de San Marino? ¿O acaso quieren por modelo las de las posesiones ultramarinas? Mas olvidan que estas repúblicas llevan ya mas de 46 años de ser independientes: ¿y qué han adelantado? Salir de la tirania de Rosas para caer en la de Urquijo.

Concluyo pues diciendo que el gobierno de hoy, los individuos que tenemos el honor de componerle, no hemos sido un gobierno revolucionario: hemos jurado la investidura de ministros en manos de Isabel II. Un solo acto hoy por el cual se nos acusa: si nos hemos excedido, el pais, las Córtes lo juzgarán en su sano juicio; nosotros no pusimos los sentimientos de la naturaleza á merced de la revolucion.

El señor marqués de ALBAIDA: El señor Luján ha confundido la tramitacion con la proposicion; pues nosotros pedíamos se declarase no haber lugar á deliberar, dejando esta cuestion para cuando se tratase de formar la Constitucion.

Ha dicho S. S. que por qué no hemos dicho al pais quo eramos republicanos. Yo lo he dicho en el *Clamor Público*; pero sin duda S. S., ocupado con los caminos de España, no lo habrá visto. Dijo tambien S. S. que Cromwell cerró el Parlamento por ser republicano. Lo cerró, no por ser republicano, sino por ser mas republicano. Lo de Ciceron será cargo para la mesa.

El señor PRESIDENTE: Permítame V. S. le diga que para una rectificacion puedo conceder la palabra; para hacer un nuevo discurso, no. Sigua S. S. rectificando.

El señor marqués de ALBAIDA. He concluido.

El señor GARCIA LOPEZ: El señor ministro de Fomento ha dicho que por qué no nos habiamos presentado ante los colegios electorales como candidatos republicanos. Yo puedo decir á S. S. que aunque muy jóven he manifestado ya en diferentes ocasiones mis ideas y convicciones, las cuales me han ocasionado muchísimas persecuciones, destierros y disgustos. A la manifestacion de los principios democráticos que profeso, debí se me nombrara presidente de una junta, y como hombre democrático me han mandado mis comitentes. Por lo demas puedo asegurar á S. S. que habiendo recibido esta mision de los electores, si tuviera un voto contrario, no soy como Eseu, que vendió su primogenitura por un plato de lentejas.

El señor conde de REUS: Señores, las condiciones con que entró en el debate me son muy desfavorables, y por lo tanto habré de ser muy breve.

La cuestion que se debate aqui lo ha sido ya en el sentido filosófico y bajo todos conceptos. Para mi no es cuestion filosófica; es cuestion de convicctones, de sentimientos; para otros es cuestion de conveniencia. Yo siempre he sido monárquico constitucional, y desde que por primera vez lo oi en los combates, me he afirmado mas y mas en mi conviccion, porque desde el primer dia que se dió el grito de Isabel II constitucional, jamas he oido, en las muchas veces que he combatido en Cataluña, jamas he oido que ese grito dejase de inflamar los corazones. en los siete años que he combatido en aquel pais, al grito de reina constitucional, al de Isabel II, se han conseguido todas las victorias. Este sentimiento pues no era solamente mio, era el de todos los que combatian, era el de todo el pueblo español: por consiguiente, han pasado muchos años sin que yo oyese pronunciar el nombre de república en España; pero no se entienda por eso que los republicanos hayan crecido hoy de una manera grandiosa, no: los republicanos son en España en muy poco número. Todos los diputados conocen en sus provincias los españoles que propalan la república, y saben cuantos son en calidad y en cantidad.

He entrado en esta cuestion para ser consecuente con la revolucion; y para ser consecuente con la revolucion es preciso ser monárquico-constitucional. La revolucion de julio destruyó todos los abusos que habian cometido aciagas administraciones; pero no pensó jamás dirigir sus tiros contra la monarquia. El heróico pueblo de Madrid que regó con su sangre las calles por reconquistar la libertad y destruir las arbitrariedades erigidas en ley, al llegar á Palacio se detuvo. Ni un solo individuo quiso entrar en aquel santuario.

Hubo mas, señores: aquella revolucion tanto no era contra doña Isabel II, que con la sangre humeante aun en las manos, este pueblo se dirigió á la junta de salvacion para que mandase una comision á la reina para rogarla nombrase capitan general al respetable Sr. San Miguel. ¿Qué prueba esto? Que la revolucion no se hacia contra doña Isabel II: queria solo remediar los males que aquejaban al pueblo.

¿Y qué sucedió en las provincias? Que ni una sola, ni aun las mas democráticas, como Zaragoza, pronunciaron una sola palabra contra lo monarquía. Este silencio en todas partes, ¿no prueba bastante, de un modo indudable, que la monarquía está en el sentimiento de todos los españoles? ¿Y no prueba tambien, señores, el que entre 225 diputados que nos hallamos presentes, 204 somos monárquicos, segun el resultado dado en la votacion de la enmienda del Sr. Ordax? ¿No prueba que la mayoría de la nacion quiere á doña Isabel II, puesto que representamos la opinion de nuestros comitentes?

Voy á decir una cosa, hasta cierto punto en contra mia, pero que prueba cuál es la opinion de la nacion en la cuestion que tratamos. Todo el mundo sabe que á mi vuelta de Oriente dí un manifiesto dirigido á mis paisanos. Este manifiesto era en sentido muy avanzado, y decia en él que en España convenia un gobierno en la forma monárquico-consticional, y en la esencia republicano. ¿Saben los señores diputados el resultado que dió este manifiesto? Que no he salido diputado en primeras elecciones, y me ha costado mucho trabajo en salir en segundas.

Dicen los señores que se sientan en los bancos de la izquierda que por qué se proclama la monarquía, cuando despues de tantos años que lleva de establecimiento no ha dado buenos resultados. ¿Y se podrá hacer de esto un cargo á la reina que está sentada en el trono de San Fernando? ¿Hay alguno que ignore que en las monarquías constitucionales el rey reina y no gobierna? ¿Quereis hacerlos responsables? Solo sus ministros lo son.

Señores, yo quiero un ministerio enérgico para que haya paz y confianza, porque no habiendo esto no puede haber libertad, ni puede haber nada digno ni decente siquiera. Obrando de esta manera, el gobierno puede contar conmigo. Que no salgan del círculo que le trazan las leyes, y que den ejemplo respetándolas, y de este modo podrá siempre presentarse con la cabeza erguida. Estoy seguro que todos los señores diputados aplauden mis palabras, porque tienen presente que los resortes sociales se han roto; y mientras no obre como he indicado, no podrá funcionar con regularidad la máquina social.

Voy á concluir, señores, pero antes diré dos palabras al señor marqués de Albaida. S. S. ha dicho, haciendo alusion á la magestad, que no comprendia ese gobierno en que hay una especie de réina. ¿Qué es eso de una especie de reina, señor Orense? La reina doña Isabel II no es una especie de reina, sino una reina como todas las de Europa, y mas que ninguna, porque aquellas no lo son mas que por derecho divino, y esta tiene ademas el hecho en su favor, hecho que ha proclamado el mismo señor Orense, el amor de los españoles.

Decia tambien el Sr. Orense que la reina doña Isabel II habia perdido su poder porque no habia ejercido sus funciones de reina constitucional. En los momentos mas críticos de la revolucion nombró capitan general de Madrid al venerable general San Miguel, cuando el estampido del cañon atronaba las calles de Madrid; llamó despues al ilustre duque de la Victoria; nombró en virtud de sus prerogativas el ministerio pasado; convocó á las Córtes Constituyentes; y finalmente, ayer mismo se dignó admitir la dimision de los ministros que han dejado formar parte del gabinete. ¿No ha funcionado como reina doña Isabel II?

Haciéndose cargo el Sr. Orense de lo malos que son los reyes, porque con ellos la libertad no está segura, ha dicho que si el prepararse para la reaccion no es tiranía, no sabe lo que es. A la reina no se la puede hacer cargo por lo que ha pasado en España de once años á esta parte, sino á los ministros que la han aconsejado.

Dice el Sr. Orense que cuando ciertas cosas se discuten, la monarquia está herida de muerte. ¿Qué hay en el mundo, señores, que no esté en tela de juicio? ¿No se duda hasta de la existencia de Dios?

Veo que el Congreso está muy fatigado, y no habiendo de decir nada nuevo, he concluido.

El Sr. IRANZO: Pido que se pregunte si está el punto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta, el Congreso acuerda afirmativamente.

Se lee la proposicion.

Varios señores diputados. Que se vote por partes

Otros no. no.

El Sr. Vice-presidente MADOZ: Los señores diputados que piden que la proposicion se vote por partes estan en su derecho, como el Congreso está en negarlo.

El Sr, MADOZ; (D. Fernándo): Por mi parte, señores, votaré por la monarquia; por Isabel II, jamás.

Hecha la pregunta de si se votará por partes la proposicion, el Congreso acuerda que no.

Preguntado el Congreso si se aprueba la proposicion del señor San Miguel, decidió que sí en votacion nominal, por 194 votos contra 19 en esta forma:

Señores que dijeron sí.

Huelves.	Alonso Martinez.
Vega de Armijo.	Ustariz.
Calvo,	Guardamino.
Gonzalez de la Vega.	Galvez Cañero.
Espartero	Lopez Grado.
O'Donnell	Iñigo.
Aguirre.	Iglesias.
Collado.	Alonso (D. Juan Bautista).
Allende.	
Santa Cruz.	Rua.
Luján.	Puig.
Marqués de Perales.	Castro.
Montemar.	Ulloa.
Sancho.	Nocedal.
Ros de Olano.	Sagra.
Sagasta.	Temprado.
Collantes.	Peña.
Cantalapiedra.	Casal.
Echagüe.	Suances.
Bastida.	Navarro.
Conde de Reus.	Lallana.
Pasaron.	Dulce.
Maestre (D. Antonio).	Mariátegui.
Heros.	Miguel Romero.
Lasala.	Güell.
Franco.	Monedero.
Lara.	Fuente Andrés.
Sandoval.	Concha (D. Manuel).
Gomez de la Mata.	Tassara.
Zafra.	Sevillano.
Lorente.	Corvera (Marques de).
Mendicuti.	Ruiz Gomez.
Qlózaga (D José).	Cantalejo.
Navarro Zamorano.	Ovieco (Marques de).
Ortiz.	Santana.
Pita.	Osorio y Pardo.
Bugueiro.	Frias.
Alfaro.	Orozco y Baños.
Monzon.	Figuerola.
Reino (Marqués del)	Arias Uria.

SUPLEMENTO.

Salvillas (Baron de).	Balan.
Udaeta.	Labrador.
Iñarra.	Gonzalez (D. Ambrosio).
Echevarria.	Alcalá Zamora.
Presa.	Montero.
Fernandez de los Rios.	Codorniu.
Pacheco.	Alonso Cordero.
Infante.	Olózaga (D. Salustiano).
Avecilla.	Lobit.
Virseda.	Cánovas.
Ortega.	Leon y Medina.
Escosura.	Roda.
Tabuérniga.	Yañez Rivadeneira (Don Matias).
Moyano.	Cuenca.
Salmeron.	Gorradi.
Villalobos.	Garcia Jove.
Orozco (D. Ramon).	Valdés.
Messina.	Serrano Bedoya.
Serrano Dominguez.	Lafuente.
Areal.	Feijóo.
San Miguel.	Garcia (D. Manuel Vicente.)
Gaston.	Fernandez Llamazares
Hazaña.	Bayarri (D. Pedro).
Rios Rosas.	Bayarri (D. Pascual).
Martinez (D. Juan de la Cruz.	Villar.
Abrantes (Duque de).	Mendez Vigo.
Ovejero.	Moncasi.
Zorrilla.	Montemayor.
Coello.	Bueno.
Blanco.	Martin.
Miranda.	Gomez de la Serna
Muchada.	Fuentes.
Cortina.	Yañez Rivadeneira (don Manuel).
Mascarós.	Ugarte.
Caruana.	Gállego.
Escalante.	Yañez Rivadeneira (don Ignacio).
Gaminde.	Sanz.
Gil Sanz.	Milagro.
Novoa.	Osorio D. J. R).
Garrido.	Maestre (D. D).
Altuna.	Concha (D Antonio).
Victoria de Lecea.	Falero.
Seoane.	Porrua.
Llorens.	Gonzalez Alegre.
Gutierrez Solana.	Rodriguez (D. V).
Herraiz.	Laveron.
Centurion.	Hacha.
Monares.	Somoza (D. Ramon).
Sanchez del Arco.	Madoz (D. Pascual).
Montesino.	Velo.
Olea.	Macia Castelo.
Angulo.	Jimenez.
Mesía.	Osorio (D. Antonio).
Valenzuela.	Uzuriaga.
García (D. D.)	
Alegre.	
Pardo Osorio.	
Falcon.	
Somoza Cambero.	
Ametller.	

Total 191.

Sres. que dijeron no:

Ruiz Pons.	García Ruiz.
Lozano.	Cantalapiedra.
Alfonso.	Mendicuti.
Suris y Baster.	Rivero.
Chao.	Ferrer y Garcés.
Sorní.	Orense.
Calvet.	Pereira.
Madoz (D. Fernando).	Figueras.
Bertemati.	Ordax Avecilla.
Navarro (D. Alonso).	

Total 19.

El señor vicepresidente MADOZ: Mañana á las doce se reunirá el Congreso en secciones, y despues se discutirán los dictámenes que en ellas se aprueben y los que hay pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las nueve y media.

CRONICA PARLAMENTARIA.

La sesion de ayer fué de escasísimo interés comparada con la memorable celebrada por la Asamblea el dia 30 del pasado.

Presentáronse varias proposiciones sobre diferentes objetos que fueron tomadas en consideracion, escepto dos que, aunque apoyadas por un largo discurso por el señor Ruiz Pons, no tuvo á bien la Asamblea concederlas el *exequatur*.

La sesion terminó anunciando el Sr. Presidente como órden del dia para mañana, la discusion de los proyectos examinados por las secciones; y para pasado mañana el nombramiento de presidente y vice-presidente de la Asamblea en lugar del duque de la Victoria y del conde de Lucena actuales ministros de la corona.

Las siguientes proposiciones que fueron tomadas en consideracion pasaron á las secciones.

Una de los señores Pomés y Orense reclamando la formacion de causa contra los ministros que hollaron la constitucion y las leyes.

Otra del señor Gomez de la Mata para que se declaren sin validez todas las contratas sobre cobranza de contribuciones, dándose esta comision á los ayuntamientos.

Y otra del señor Alfonso para que se forme causa á doña María Cristina de Borbon

PRESIDENCIA DEL SR. MADOZ.

Sesion del dia 1.° de diciembre de 1854.

Abierta á las tres, ocupando la silla de la presidencia el señor vicepresidente Madoz (D. Pascual), se leyó el acta de la anterior, y terminada su lectura, pidieron á la vez varios señores diputados la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): Por su órden irán obteniendo la palabra los señores que la han penido.

Otenida, dijo

El Sr. PEREZ CANTALAPIEDRA: Señores, he visto en la *Gaceta* y en el *Clamor Público* que mi nombre aparece entre los de los señores que desaprobaron la proposicion del señor San Miguel. No sé si habrá igual error en el *Diario de las sesiones*, porque aun no ha llegado á mis manos; pero me importa mucho que conste que yo aprobé con mi humilde voto la proposicion del señor San Miguel.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): Constará la reclamacion del señor Cantalapiedra.

El Sr. SAGASTI: Así en el *Diario de las sesiones* como en la *Gaceta oficial*, no aparece mi nombre; esto consiste en que al lado del señor diputado Ros de Olano, que votó inmediatamente en este banco, está el apellido Sagasta. En tres votaciones ha sucedido lo mismo. En la *Gaceta oficial* veo el apellido Sagasta, y el de Sagasti ha desaparecido.

El Sr. SECRETARIO (Huelves): En la votacion original resulta el señor Sagasti en el número 16, y el señor Cantalapiedr en el 34.

El Sr. CARBALLO: Yo solo suplico á la mesa que se una mi voto al de la mayoría, aprobando la proposion del señor San Miguel.

El Sr. GARNICA: No habiendo podido asistir á la sesion de ayer, quiero que conste mi voto conforme con el de la mayoría, aprobando la proposicion del señor San Miguel.

El Sr. POYAN: No habiéndome hallado en el Congreso en la sesion de ayer, deseo que conste mi voto en pro de la proposicion del señor San Miguel.

El Sr. ARENAL: Pido que conste mi voto conforme con el de la mayoría, aprobando la proposicion del señor San Miguel.

El Sr. conde de las NAVAS: Yo no tengo derecho para pedir que mi voto conste al lado del de la mayoría ni de la minoría, pero como soy amigo de las situaciones claras tocante á mi persona, deseo que conste en el *Diario de las sesiones*, esta declaracion que hago hoy. Mi voto está al lado del de la minoría.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la proposicion del señor San Miguel.

Igual deseo manifestaron los señores Alonso, Alvarez Barbolla y Porto.

El Sr. GUTIERREZ DE CEBALLOS: Uno mi voto al de la mayoría.

El Sr. POMES: Ayer no estaba aquí cuando se votó la proposicion del señor San Miguel; y como me gustan las situaciones claras, deseo que conste que mi voto está con el de la minoría.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Madoz): Nada mas que en el *Diario*; no en el acta.

Sin mas incidente, se aprobó.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): ¿Para qué?

El Sr. GAMINDE: Para dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): Puede V. S. hacerla.

El Sr. GAMINDE: Interpelado ayer el señor ministro de Hacienda, no sé por qué incidente, sobre si presentaria ó no los presupuestos, contestó, que el actual ministerio presentará los presupuestos tan luego como pueda. El señor ministro de Hacienda reconocerá que esto es un poco vago, y como el pais está sumamente impaciente por saber si puede esperar ó no que se rebajen ciertas cargas, y que se hagan algunas de esas grandes economías que se pueden hacer, y como por otra parte tengo ya algun dato para saber que las economías no le inspiran mucha aficion, me tomo la libertad de preguntar á S. S., para tranquilizar al pais, cuando podrá presentar los presupuestos.

El Sr. ministro de HACIENDA (Collado): Señores, ayer tuve la honra de manifestar á las Córtes lo mismo que voy á tener el honor de manifestar ahora.

El ministerio anterior se ocupó asiduamente de los presupuestos, y aun para axiliarse en la parte relativa á los tributos, nombró una comision especial, que con gran asiduidad tambien se ha ocupado de este ramo. Sobrevino la crisis antes que el ministerio de Hacienda hubiese recibido los presupuestos de todos los demas ministerios, porque sabido es, señores, que los presupuestos no los forma solo el ministerio de Hacienda, este reune los presupuestoa de los demas ministerios y forma el suyo: pues bien, todos los demas ministerios no han acabado aun de remitir sus presupuestos al de Hacienda, no están aun concluidos, ni puedo yo designar fijamente el dia en que lo estarán para poderlos traer á las Córtes. Lo que sí me lisongeo es que conociendo como conozco, la importancia de abreviar el tiempo y de sacisfacer la justa impaciencia de las Córtes, no tardará muchos dias en presentarse este trabajo, si bien, repito, que no puedo señalar el número de dias que será preciso aguardar. Esto es lo único que puedo contestar por ahora al señor Gaminde.

El Sr. GAMINDE: El Sr. ministro de Hacienda ha tenido la bondad de decirnos que todavia no están hechos ó terminados los presupuestos. Las razones que presenta para no traerlos á las Córtes es, que quiere presentarlos en globo. Yo creo que la ansiedad de la nacion pide algo mas de celeridad en presentar esos importantes documentos; y así, me atreveré á suplicar á S. S,, que cuanto esté concluido el de Hacienda, sin esperar á los de los demás ministerios, lo presente á las Córtes sin tardanza.

El Sr Ministro de HACIENDA (Collado): El Sr. Gamindo se hará cargo, y las Córtes igualmente, de que importaria muy poco la presentacion del presupuesto especial de Hacienda. Este presupuesto hace parte integrante de los demás, y todos ellos sirven de regla, como sabe muy bien el Sr. Gaminde, para la formacion del presupnesto de ingresos. El presupuesto de ingresos tiene que sugetarse siempre al presupuesto total, y por lo tanto, el presentar un solo presupuesto, seria no adelantar nada. Repito que se está desde ayer, sin levantar mano, en la formacion de los presupuestos, porque han pasado diez dias, durante los cuales nos hemos considerado muertos

En lo demas diré, puesto que estoy levantado, que ni el Sr. Gaminde, ni nadie, me gana en deseo de economias, en deseo de hacer todas cuantas sean compatibles con los servicios públicos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): Queda concluido este incidente.

El Sr. POMES: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M., y principalmente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): La tienne V. S.

El Sr. POMES: Mi pregunta es, porque siendo yo partidario acérrimo de la independencia de los votos que se dan en este recinto, y sabiendo que se sienten aquí algunos Sres. diputados que pertenecen á varias dependencias del Estado, quisiera yo saber si esos señores, en el caso de dar un voto que no sea conforme al del gobierno de S. M., tendrán que sufrir la destitucion. Señores, me refiero principalme á la magistratura, porque recordamos aun aquellos tiempos, no lejanos por cierto, en que por un voto que se dió conforme á lo que deseaba el pais, se destituyó un tribunal en masa, se hizo el mayor escarnio de la magistratura española señores, sin la cual es imposible que haya paz, órden ni justicia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Aguirre) voy á contestar en pocas palabras á la prehunta qne acaba de dirigir al gobierno el Sr Pomés.

El gobierno sabe hasta donde llega la inamovilidad judicial; el gobierno obrará dentro de la ley, pero el gobierno no tiene la obligacion de decir aquí cuál será el uso que haga de su derecho, y como lo hará.

El Sr. MADOZ (D. Fernando): Sr. Presidente, pido la palabra sobre ese incidente que puede afectar á mi honra personal, y que yo no he provocado. Suplicaria á S. S. se dignase consultar al Congreso si tenia la dignacion de oirme cuatro palabras.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): El Congreso ¿acuerda oir al señor diputado?

Asi se acordó.

El Sr. MADOZ (D. Fernando): Señores, como tuve el honor de manifestar antes á las Córtes, yo no me precio de orador, me precio, sí, de una circunstancia á que no faltaré jamás, á la circustancia de una independencia llevada hasta el estremo, y que no hay poder humano que pueda atacarla ni ganarla tampoco.

Hace dias, señores que ansiaba tomar la palabra para decir por qué estoy aquí. Estoy aquí señores, porque mis convicciones, no de ahora, por espacio de treinta y cuatro años las tengo; mis convicciones, digo, nunca desmentidas, me colocan en este terreno; pero en este terreno, señores he encontrado hombres honrados, hombres independientes, hombres que han llevado la abnegacion hasta el punto de decir, hacemos abstraccion de nuestros principios con tal que aquella fraccion lo haga tambien. Esto dijo, señores, la fraccion que se llama democrática, y á la cual yo no pertenezco, si bien estoy conforme con sus principios hasta cierto punto; una fraccion señores, que sin pertenecer á ella, es preciso que yo la defienda, porque la he oido con satisfaccion decir; estamos al lado de los progresistas puros, hacemos abnegacion por ahora de nuestros principios, nada queremos en aquel sitio, pero quisiéramos tambien que, asi como nosotros hacemos esta abjuracion, por ahora de nuestros principios, sin perjuicio de defender y esponer nuestras opiniones en el terreno legal, aquí y en la prensa, y nada mas que en la prensa y aquí, quisiéramos que el partido moderado hiciera otro tanto; hiciera abjuracion de sus principios y no formáramos mas que un cuerpo de progresistas que sostuviese la marcha del duque de la Victoria, pero la marcha siempre progresista; entiéndase esto bien.

Señores; en la sesion de ayer habló la mayoría, y habiendo hablado la mayoría, mi reina es Isabel.. mi reina parlamentaria; mi reina legal,. La reina de mi conciencia, es propiedad solo de mi conciencia; pero yo no faltaré jamas á la reina; no conspiraré contra ella sino aquí, y aconsejaré á mis amigos la misma conducta, que vengan á difundir aquí sus ideas, á hacerlas germinar, que no tengan impaciencia por plantear aquellas para las cuales no esté preparado al pais; que las propaguen primero, porque al principio las minorias suelen componerse de cinco ó seis individuos, y despues llegan á convertirse en mayoría. Yo tengo esa gran confianza respecto de las ideas democráticas á pesar de la votacion de ayer.

Por lo demás, no voy á hacer un memorial al gobierno, mi independencia es tal, que aunque viese á esas puertas la muerte, votaria con arreglo á mi conciencia. No me arrepiento de voto de ayer. El gobierno está en su derecho de hacer lo que le acomode; y como ante los principios son nada las personas, yo le dejo en completa libertad de hacer lo que quiera. Mas diré: mi docilidad llega hasla el punto de que si el señor ministro quiere mi dimision, se la enviaré.

Yo he servido destinos en la magistratura, y los he servido siempre sin mancha. Así cuando he oido á mi amigo el Sr. Pomés iniciar una cuestion de que yo no tuve noticia, quiero que conste que siento que la haya presentado, porque segun como yo viera las cosas, tendria como diputado deberes que cumplir.

No quiero insistir mas sobre este particular. Esta es una cuestion personalísima, y esta clase de de cuestiones son siempre sensibles y hasta odiosas, Conste pues que yo era estraño á la pregunta que mi amigo el señor Pomés ha dirigido al señor Aguirre como digno gefe de la magistratura; y conste para que nunca se crea que yo me valgo de subterfugios ni de terceras personas. Cuando tenga que decir algo al gobierno ó hacerle algun cargo, creo que me escuchará con la misma benevolencia con que yo me dirijo al gobierno y á todos los señores diputados.

El Sr. SECRETARIO (Huelves): Se va á leer, para su aprobacion definitiva, el reglamento de las Córtes. Sin esta circunstancia no se puede imprimir ni repartir

Leido en efecto, se declaró conforme con lo acordado; se votó definitivamente, y se anunció que se imprimiria y repartiria.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. José de Lamadrid, en que manifestaba desde Bárcena de Campos, que desgracias de familia y el mal estado de su salud le impedian presentarse en las Córtes.

Continúose dando cuenta de las proposiciones pendientes en la mesa, y se leyó la siguiente:

Pedimos á la Asamblea que se sirva nombrar á una comision de su seno que reuna todos los datos y comprobantes, en virtud de los cuales pueda exigirse la responsabilidad á los ministerios que desde junio de 1843 hasta 10 de julio de 1854 hayan infringido la Constitucion y las leyes, y hayan atentado á la propiedad y á la seguridad individual.

»Palacio de las Córtes 22 de noviembre de 1854.—P. Pomés y Miquel.—José María de Orense.»

En su apoyo espuso

El Sr. POMES: Como autor de la proposicion, pocas palabras diré que no estén en el ánimo de los señores diputados.....

El Sr. MONTEMAYOR: Pido la palabra en contra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): No se puede pedir la palabra en contra porque no está tomada en consideracion.

El Sr. POMES: La impunidad de los crímenes es un fatal precedente. Hasta ahora hemos visto que desgraciadamente en España ha habido responsabilidad para los infelices, para los desvalidos; y ninguna para los hombres que se han sentado en estos bancos y han podido disponer de una mayoría, por medio de la cual han jugado con los destinos de la nacion.

Señores, desde 1843 hemos visto que se han perpetrado en España escándalos inauditos, injusticias; que no se ha respetado nada, absolutamente nada. Se ha atentado contra la seguridad individual, que es la primera garantía de la sociedad civil; se nos ha tratado á los hombres como á párias; se ha visto á los hombres sin formacion de causa, víctimas de su de su lealtad y patriotismo, ser conducidos á las cárceles, llevados á los presidios, atravesar el Atlántico y llegar á los cónfines de la tierra.

Además, señores, hemos visto que no han sido esas persecuciones tan solo individuales, sino que han comprendido á todo un partido. Administraciones ilegales, tiránicas, violentas han lanzado su anatema sobre hombres que no tenian mas delito que el de combatir con energía aquella situacion ilegal: pero los escesos no se dirigieron solo contra las personas, porque es sabido que cuando empiezan á inculcarse las leyes; á todo se atenta. Se atenta á la imprenta, se atenta al derecho de reunion, se otenta á todos los principios consignados en las Constituciones políticas, y por eso dije ayer que muchas son las constituciones que he visto y ninguna se ha cumplido,

Señores, la nacion tiene un gran interés en saber de qué manera se ha hecho ese déficit considerable que se nos ha dicho en un documento oficial que pasaba de 600 millones. Como contribuyente, y como yo, todos los de mi pais, y creo que todos los de España, hemos satisfecho rigorosamente las contribuciones que se nos exigian; contribuciones que no habian sido nunca votadas por las Córtes. Y cuando esto ha sucedido, cuando en nombre de la fuerza hemos visto que se nos ha apremiado, que se ha lanzado sobre el pais esa inmensa falange de hombres que vivian sobre él, que solo pensaban en ser ricos, mientras la miseria era grande, y mientras el pobre propietario era apenas un arrendatario de sus cosas. La nacion española, por honra propia y de los sentimientos que mas la caracterizan, por su misma dignidad está en el caso de saber donde se encuentran esos ladrones, que decorándose con el título de Marqueses y de Condes, han levantado su fortuna sobre las ruinas de la fortuna pública. Esto ha visto la nacion española, y por eso, repito, que tiene interés en que ya que ha llegado el dia de que se haya enarbolado la bandera de la justicia, esa justicia alcance á todos, que sea igual, y que lance en el seno de los presidios á los que realmente hayan sido unos grandes criminales á los que hayan robado el fruto de nuestros sudores y afanes.

Señores, si estas consideraciones no fueran bastantes para que los señores diputados tomaran en consideracion la proposicion, entonces les presentaria una razon elevada de política. Muchas veces en el sistema representativo se ha dicho que la responsabilidad ministerial era una mentira, y mentira será si no hacemos un escarmiento severo, ejemplar y no damos á las naciones todas una muestra de que tenemos bastante valor, dignidad é independencia para desenmascarar al criminal. Y cuidado, señores, que el ejemplo que se ha dado en elevadas regiones ha cundido entre los pueblos, y si defraudaciones ha habido en España, defraudaciones se han cometido tambien en las provincias.

En conclusion debo decir á la Asamblea que la responsabilidad de los ministros debe hacerse efectiva, no solo á los que robaron inmensos millones á la nacion, sino á los que mandaron y consintieron que el ciudadano pacífico y honrado y escudado en la ley fuese víctima de una órden absurda y arbitraria, y que sin formacion de causa fuese llevado á una cárcel, despues á un presidio, sufriendo toda clase de desventuras é infamias. Ruego por lo tanto á la Asamblea que se sirva tomar en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar, reservándome otro dia apoyarla con mayor copia de datos y razones si encuentra favorable acogida en el ánimo de los señores Diputados.»

Tomóse en consideracion, prévia la oportuna pregunta, la proposicion, y se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

Dióse cuenta de otra proposicion, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirven declarar que á la conclusion del presente año queden derogadas y de ningun valor las contratas que existan para la cobranza de todas clases de contribuciones. Que en lo sucesivo no se haga ninguna de estas contratas, siendo peculiar de los respectivos ayuntamientos la referida cobranza.

»Palacio de las Córtes 27 de noviembre de 1854.—Agustin Gomez de la Mata.»

Para apoyarla, dijo

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: No molestaré mucho al Congreso para apoyar la proposicion que he presentado. Son tan públicos los abusos y los desórdenes cometidos en las provincias y en todas partes por esta clase de gente que vive de contratas y de negocios ilegales, que no tendré esforzarme para probar lo perjudicial y lo onerosa que es la presente contrata de contribuciones. Ya sabe el Congreso que no hay provincia donde los gobiernos anteriores no hayan hecho contratas para la recaudacion de las contribuciones. Estos contratistas hacen una segunda contrata con otros contribuyentes; y estas fórmulas legales, autorizadas por los gobiernos, han dado margen á que se hayan empobrecido una porcion de contribuyentes pequeños, los cuales, despues del sacrificio de las cuotas oficiales, tenian que hacer otro desembolso á los segundos contratistas. Esto es sabido por todos los diputados que hayan estado en provincias.

Creo, pues, que sobre este particular no debo estenderme, porque el Congreso sabe como se hacen las primeras y segundas contratas, y de qué modo se sacrifica y se roba á los infelices pueblos. Me parece por tanto que no necesito decir mas.»

Prévia la correspondiente pregunta, fué tomada en consideracion la proposicion, anunciándose que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó otra proposicion que decia:

«Pedimos á las Córtes constituyentes se sirvan decretar que la discusion de la ley fundamental del Estado sea simultánea con la de la cuestion económica, alternando una y otra discusion un diá si y otro no.

«Palacio de las Córtes 30 de noviembre de 1854.—Benito Alejo de Gaminde.—Ambrosio Gonzalez.—Rodrigo Gonzalez Alegre.—Manuel Leon Moncasi.—Mateo Bazan.—José C. Sorni.—José Guzman y Manrique.—Fulgencio Navarro.»

Para apoyarla obtuvo la palabra

El señor GONZALEZ ALEGRE: Creo, señores, que no puede ponerse en duda la conveniencia y necesidad de que las Córtes adopten la proposicion que acaba de leerse, y que he tenido la honra de firmar con otros de mis dignos compañeros, pidiendo que se discutan simultáneamente las reformas políticas y las económicas. El pueblo nos ha enviado aquí, señores, para que asentemos sobre bases sólidas la obra de su regeneracion política, haciendo una Constitucion eminentemente liberal que asegure los derechos que el pais ha reconquistado á costa de grandes sacrificios, poniéndolos á cubierto de nuevos embates, vengan de donde vinieren; pero quieren, y quieren con sobrada razon los pueblos que, á la par de las reformas políticas, y aun con preferencia á estas, porque le tocan mas de cerca, hagamos las económicas, introduciendo en los gastos del Estado las rebajas que reclama la opinion pública, á fin de aliviar al pais de las insoportables cargas que le abruman.

Por eso, señores, apurado su sufrimiento, se levantó y triunfó el pueblo en julio, sin que hasta ahora haya sacado ningun fruto de tan gloriosa resolucion.

El pueblo no derramó su sangre por un simple cambio de personas. Combatió y venció por los principios. Preciso es, pues, que nos ocupemos con preferencia de cuanto concierna á mejorar su mal estar, haciendo ver con nuestras obras que los que nos llamamos liberales podemos hacer la felicidad y ventura de los pueblos, no vayamos á hacer buena la inculpacion que se nos dirige por los enemigos de las instituciones, que los pueblos en el largo periodo que llevamos de gobierno representativo, no han visto mas que bellas teorías, en lo que no dejan de tener alguna razon, por mas que sea triste confesarlo.

Concluyo rogando á los señores diputados se sirvan tomar en consideracion la proposicion indicada, á fin de demostrar al pueblo español, que, ansioso, aguarda nuestras deliberaciones, que no en vano ha confiado el remedio de sus males á las Córtes constituyentes.

Hecha la competente pregunta, se tomó en consideracion, y se acordó pasará á las secciones para nombramiento de comision.

Acto contínuo se leyó la proposicion siguiente.

«Pedimos á la asamblea que las sesiones se celebren en el palacio que ocupaba el Senado.

«Palacio de las Córtes 22 de noviembre de 1854.—Pelegrin Pomés y Miguel.—José María de Orense.»

En su apoyo dijo

El señor POMES: Señores, al recomendar la proposicion que he tenido el honor de presentar, lo haré ligeramente, porque parece que preveo ya la poco favorable acogida que le dispensarán los señores diputados. Sin embargo, para mí, no solo es una cuestion sencilla sino tambien de inmensa trascendencia. Se recomienda la proposicion que se ha presentado para que se celebren las sesiones en el Senado primeramente por las condiciones acústicas de este Congreso: todos los dias nos vemos en la precision de pedir á los oradores que tengan la bondad de esforzar su voz, pues muchas veces, no solo no se percibe en estos bancos, sino ni aun en la misma mesa, donde algunas ocasiones tienen los señores diputados que pedir repetidamente la palabra para ser oidos.

Señores, queremos que las discusiones tengsn lugar en el psiacio del senado, porque allí son mas grandes las tribunas, porque allí pueden caer las ideas y doctrinas sobre la inteligencia de muchas personas que hoy no pueden asistir por falta de local á estos debates, y porque allí son mejores las condiciones acústicas que las de este congreso. Por estas consideraciones suplico que se tome en consideracion la proposicion que se acaba de lee.»

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se acordó que no, y se dió lectura á la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Córtes constituyentes que, como poder supremo, procedan al nombramiento del nuevo ministerio, ó á delegar el encargo de nombrarle en la persona ó personas que consideren dignas de tan alta confianza.

«Palacio de las Córtes 28 de noviembre de 1854.—Eduardo Ruiz Pons.—J. Ordás.—Fsancisco Garcia Lopez.—P. Pumés y Miguel.—Estanislao Figueras.—José Ramon Gassol.—José María de Orense. Enrique Climente y Vidal.—Ferrer y Garcés.—Eugenio Garcia Ruiz.»

Despues de leida dijo

El Sr. CLIMNET: Pido la palabra. Yo puse mi firma en esta proposicion antes de saber que el ilustre duque de la Victoria había sido llamado á formar el gabinete: toda vez que la Reina depositó su confianza en persona que á mí me la merece por completo, deseo que mi nombre no figure ya en la proposicion.

El Sr. RUIZ PONS: Muy ligeramente voy á defender la proposicion que he tenido el honor de presentar a las Córtes soberanas constituyentes. Basta leerla para conocer que tiene una importancia inmensa.

En la sesion anterior se ha tomado una resolucion que acato, puesto que, como ha dicho el Sr. Sagra, destruido el principio de autoridad, no queda mas derecho que el de las mayorías. En dicha sesion se ha acordado que una de las bases de la Constitucion futura haya de ser el trono de doña Isabel II: no se ha dicho que ese trono estaba reconocido absoltamente; sino que es el fundamento para una de las bases de la Constitucion; por consiguiente, la proposicion está en su lugar. Y hé aquí la razon por qué yo no la he retirado, segun se ha dicho, manifestando que la volveria á retirar: no la he retirado ninguna vez, mal podia por consiguiente volverla á retirar.

Entrando ya en el fondo de ella, dire que hay muchos medios de defender esta proposicion, como hay muchos medios para defender todo lo que es grande todo lo que es útil, todo lo que es necesario.

Principiaré por demostrar que está en el interes de todos los partidos.

Dentro del partido liberal, que es el que quiere la libertad, ha habido diferentes fracciones: una la llamada moderada, que ha quedado disuelta, porque hay una infinidad de hombres cuyos delitos, cuyas apostasias, cuyas injusticias, cuyos crimenes los han hecho aborrecibles, no solo á la España sino á la Europa y al mundo entero. ¿Qué queda de ese partido moderado ó conservador? Nada. ¿Qué se ha de conservar en España donde desgraciadamente hay tan poco bueno que conservar? ¿Se conservará la injusticia, el despilfarro, la anarquia, el desórden, el inicuo proyecto de faltar á las leyes y hacer trizas, página por página, todas las que contiene la mal llamada constitucion de 45?

Los restos de ese partido se han unido á una fraccion llamada progresista, pero que no progresa.

Otra gran parte de la Cámara se compone del verdadero partido progresista, que progresa, que marcha con rapidez; en su vanguardia, mas ó menos distantes, están los individuos que tienen el honor de sentarse, con mucha gloria suya, en estos bancos, porque el porvenir es del que va delante.

En la avanzada de este partido tengo la gloria de aparecer como humilde soldado, porque, como estamos tan de acuerdo en nuestras ideas, no hay jefes, y todos vamos en fila.

He visto ayer consumo disgusto dirigir á estos bancos cargos en un todo destituidos de fundamento y de razon. Nada mas fácil que crear fantasmas para destruirlos despues, lo cual viene á ser como los castillos de naipes que hacen los niños en sus juegos, y que se destruyen con un solo soplo, como los castillos y jigantas que al héroe manchego se forjaba en su imaginacion para destruirlos con la misma facilidad. ¿Quién ha defendido aquí las repúblicas de Roma y Esparta? Sin embargo, ese cargo se nos ha hecho. Pero, señores, ¿tenemos acaso nosotros las costumbres de Grecia y de Roma? ¿Quién puede ignorarlo? Nosotros sabemos que los romanos vivian en la plaza; que su casa no era otra cosa que una tienda para descansar; que cogian el manto, lo doblaban y subian á la tribuna; y que los aprendices que se dedicaban á la oratoria se fijaban allí para oirlos y aprender. Demasiado sabemos que no podemos admitir una república como la romana; pero sin embargo, esa república duró quinientos años, y se estableció despues de haber espulsado un rey muy grande; y ese rey, ¿por qué tuvo que dejar el trono? Tuvo que dejarlo, mas que por sus iniquidades políticas, por su inmoralidad.

He hecho esta digresion para rechazar las calificaciones hechas á estos bancos, pues generalmente á los demócratas se les llama republicanos, porque sobre la voz de republicano se pretende echar cierto aire de maldicion.

Despues de hecho este ligero deslinde de los partidos y de haber rechazado esas calificaciones injustas, vamos á ver, consultando nuestra conciencia, que partido quiere rechazar esa investidura que el pueblo español ha dado á sus representantes de absoluta soberanía. ¿Habrá alguno que quiera rechazarla? ¿Podrá decirse que nosotros no tenemos facultades bastantes para constituir el pais? Seguramente que no, y sobre esto, señores, se han padecido notables errores. Los pueblos no nos han enviado aquí con facultades limitadas, no han querido que vengamos á circunscribirnos á cierta política y á una Constitucion determinada; nos han mandado con poderes muy ámplios.

Por consiguiente, la primera parte de mi proposicion está probada; es decir, que las Córtes son soberanas y pueden disponer como quieran, establecciendo los principios que mas tengan por convenientes para la Constitucion que están llamadas á hacer.

Ahora voy á ocuparme de una cuestion tocada aquí incidentalmente.

Se ha dicho, señores, que la revolucion se habia parado ante las puertas de palacio. He dicho y repito que la revolucion se ha detenido únicamente ante un hombre; la revolucion erigió una estátua á la soberanía nacional, pero conoció que le faltaba el fuego del cielo para animarla! y buscando un nuevo Prometeo, no pudo hallarle sino en ese hombre, ante el cual se ha detenido, pero á ese nuevo Prometeo se le ha atado á una roca antes de poder cumplir su mision. ¡Acaso llegará un dia en que el pueblo le desate!

Cuando el pueblo de Madrid y las provincias han oido de boca de S. M. que llamaria á ese hombre y á las Córtes, no han aceptado su trono, lo que aceptaban era la promesa, viniese de donde viniese.

Con este motivo diré que hay algunos señores que creen que ellos solos han hecho la revolucion. Una cosa es, señores, iniciar una revolucion, y otra cosa es llevar á cabo un principio que tenia ya echadas hondas raices en los pueblos.

Vuelvo ahora en breves palabras á ocuparme del objeto de la proposicion.

Se nos ha dicho que la historia no prueba mucho en favor de la soberania nacional; pero yo creo que prueba la misma historia que la soberanía nacional ha sido siempre la que ha triunfado en definitiva, y de paso diré que oigo ahora mucho, y con satisfaccion, que todos abogan por la soberanía nacional, aun cuando apelen á otras ideas para sostener sus opiniones, y en el dia de ayer mismo el señor Escosura, con la elegancia que le es propia, despues de habernos dicho que mencionaba, como apoyo de la proposicion que sustentaba, la legitimidad de la reina, nos dijo que era partidario y celoso defensor de la soberanía popular ó nacional, y eso que entre otros argumentos nos habló del derecho divino.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra para una alusion personal.

El señor RUIZ PONS: Despues de decirnos esto S. S., á renglon seguido nos dijo que era defensor de la soberanía nacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): Yo me permito decir á los señores diputados que si vienen á impugnar con sus discursos, en apoyo de las proposiciones, una de las bases que fué ya debatida estos dias, entonces no entramos tan pronto en la discusion de los graves negocios que el pais reclama con tsda urgencia.

EL señor RUIZ PONS: Agradezco al señor presidente su advertencia; pero solo diré que, segun veo, la soberanía nacional cada uno la entiende á su manera. Pero sentado esto, voy á concretarme á la proposicion.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): V. S. mismo reconoce que no está en la cuestion, cuando dice que se va á concretar á la proposicion que se discute ruego á S. S. que así lo haga.

El señor RUIZ PONS: Una cosa es concretarse y otra es aducir observaciones para fundar los argumentos que se hagan en su defensa; pero continuo concretándome á la proposicion.

La democracia no es el partido republicano, es el partido que tiene aspiraciones mas grandes, mas elevadas, mas sublimes; es un partido que quiere en toda su realidad el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. En las repúblicas ha dominado unas veces la tiranía, otras veces la teocracia, otras la aristocracia, en otras la mesocracia; y por eso, cuando yo digo que quiero la democracia quiero algo mas que eso, quiero el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, y no el de una clase de la sociedad ó una oligarquía, sino el del pueblo verdadero, que se compone de todas las clases de la sociedad, y que no confundo ni puedo confundir con el populacho. La democracia no quiere que domine ninguna clase, ya sea la aristocracia, ya sea la mesocracia ó la que fuere, sino el verdadero pueblo. No quiere que se escamotee una revolucion en favor de una clase, como se escamoteó la de Francia no ha mucho.

Voy á decir una palabra sobre la consecuencia ó inconsecuencia, sobre la posibilidad ó imposibilidad que se alega en contra de mi proposicion, y aun de cambio de dinastía. Hace tiempo que un hombre célebre ha dicho que la palabra *imposible* debia borrarse del diccionario, pues todo era posible habiendo voluntad decidida y energía. No solo no hay imposibilidad, sino que estas ideas han sido defendidas por muchos de los que tomaron parte en la revolucion. Pero yo estraño mucho que las personas que han figurado algo en los últimos acontecimientos, nos quieran hacer creer que nunca han tenido otras miras que ahora defienden. En las calles y plazas, y aun en periódicos moderados se ha ventilado la cuestion de dinastía y aun se ha hablado de la reconstitucion de la Península Ibérica. ¿Y cuándo esto se sabe, se nos viene á decir que la revolucion ha aceptado casi todo lo esistente escepto la Constitucion? Yo he encontrado, no uno ni dos, sino muchos conmisionados en las provincias hace mucho tiempo que iban esplorando la opinion pública para ver si seria posiele establecer una nueva dinastía, y por cierto que no han quedado descontentos; y todo el mundo sabe que un grande hombre de Estado, aun cuando no exento de errores, ha dicho que no es posible que haya en España libertad sin mudar la dinastía.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): No puedo permitir á V. S. que continue en ese terreno. Esa discusion fué objeto de gravísimos debates ayer, y se decidió lo conveniente.

El señor RUIZ PONS: Si me he estendido algo en consideraciones generales, ha sido por no haberme llegado el turno de usar la palabra el dia anterior; pero voy á concluir rogando á los señores diputados que admitan mi proposicion, si como yo creo en mi conciencia, hemos de dar un ejemplo saludable y de comprender la soberanía nacional como es en sí para dar al pueblo una Constitucion lo mas estable posible.

El señor GOMEZ DE

y yo daré el primero el ejemplo; respeto, digo, el respeto á su autoridad, el respeto á sus resoluciones. Ayer las Córtes han dado la última consagracion á la autoridad real, encarnada ya en las entrañas del pais; y desde ese momento á nadie es permitido querer sustituir sus opiniones personales al voto solemnemente pronunciado por las Córtes, legítima y genuina espresion de la voluntad del pais.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: El Sr. Ruiz Pons ha hecho una alusion á mi persona y al ministerio de que formé parte. Si S. S. desea oir esplicaciones sobre este punto, puedo decirle que tanto ó mas que S. S. lo deseamos los que formamos parte de aquel ministerio, y aprovecharemos la primera ocasion solemne que se presente para decir todo lo que creemos que debemos al pais, y anuncio á las Córtes que cuando quieran estamos dispuestos á entrar de lleno en esta cuestion.

El Sr. RUIZ PONS: Diré al Sr. Laserna, con cuya amistad me he honrado, aunque parece que S. S. no la recuerda, que agradezco mucho la manifestacion que acaba de hacer, y que ya en otra ocasion le he dicho, que el afecto que le profesaba me movia á rogarle la hiciese para satisfacer al pais.»

Hecha la competente pregunta no se tomó en consideracion.

Dióse cuenta de que las secciones en su reunion de hoy habian hecho los siguientes nombramientos.

Para la comision encargada de redactar el dictámen relativo al proyecto de ley sobre renovacion de ayuntamientos.

Sres. Herrero.	Garcia (D. Diego.
Navarro (D. Alonso.)	Martin.
Monares.	Bayarri (D. Pedro).
Gomez de Laserna.	

Para la de contestacion al discurso de la corona.

Sres. Escalante.	Sres. San Miguel.
Valera.	Heros.
Olózaga (D. Salustiano).	Lafuente.
	Serrano Dominguez.

Para la que ha de dar dictámen sobre el nombramiento de la nueva comision encargada de proponer las bases de la nueva constitucion.

Sres. Gil Virseda.	Sres. Madoz (D. Pascual).
Villalobos.	
Olózaga (D. Salustiano).	Galvez Cañero.
Sancho.	Bayarri (D. Pedro).

Para la que ha de examinar la proposicion sobre presupuestos.

Sres. Lasala.	Sres. Olózaga (D. José).
Ugarte.	Galvez Cañero.
Figuerola.	Marqués de Corvera.
Alegre.	

Igualmente autorizaron las secciones la lectura de las siguientes proposiciones de la ley.

1.ª Sobre supresion de las contribuciones de consumo derechos de puertas y arbitrios establecidos para gastos provinciales y municipales.

2.ª Sobre inviolabilidad de los diputados por las opiniones que emitan.

3.ª Sobre la clasificacion de los empleados activos y cesantes de todos los ramos de la administracion del Estado.

4.ª Sobre el servicio de las armas, suscrita por el señor Jaen.

5.ª Sobre supresion de la contribucion de puertas y consumos, suscrita por los señores García Ruiz, García Lopez y otros.

6.ª Para que se declaren libre de todo gravámen varios artículos, y se proceda al nombramiento de una comision que examine las reformas económicas que se propongan.

7.ª Para que desde el 24 del corriente quede suprimido el derecho de puertas y consumos, suscrita por los señores Gaminde, Leon, Moncasi y otros.

8.ª Del señor Pomés y Orense sobre el mismo objeto.

9.ª Del señor Gomez de la Mata sobre lo mismo,

10. De los señores Gonzalez Alegre, Bazan y otros sobre lo mismo.

11. Sobre supresion de la lotería.

12. Sobre atribuciones de las Córtes constituyentes.

13. Sobre el nombramiento de una comision que examine los datos y antecedentes que han movido al gobierno para adoptar las medidas que tomó el 28 de agosto contra doña María Cristina de Borbon.

14. Para que se haga una informacion parlamentaria de todos los hechos por los cuales puedan ser responsables á la nacion doña María Cristina de Borbon y su actual esposo.

15. Sobre la abolicion de las quintas y matrículas de mar, suscrita por los señores Pomés y Miquel, Orense y otros.

16. Sobre aplicacion de las rentas públicas correspondientes á los presupuestos de 1854 y 1855.

17. De los señores Labrador y Gutierrez Solana sobre abolicion de las quintas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): Los señores que han firmado la proposicion, pueden apoyarla ó reservarse hacerlo para otro dia.

El Sr. ULLOA: No hallándose presente el señor Sanchez Silva, que es uno de los autores de la proposicion, ni tampoco el señor ministro de Hacienda creo que debemos usar de la palabra otro dia.

Se leyó la siguiente proposicion.

«Los diputados que suscriben, deseando que los graves cargos que el pueblo español ha hecho, en su unánime aunque oprimida opinion, á doña María Cristina de Borbon y su actual esposo, particularmente en lo que tiene relacion con los interes públicos, se funden en motivos plenamente demostrados ante la representacion nacional, ó se desvanezcan en la parte que pudieran tener de inexactos, empleándose al efecto el medio mas imparcial, luminoso y eficaz para el descubrimieuto de la verdad, cual es el de una informacion parlamentaria.

Deseando que termine cuanto antes el estado transitorio y escepcional en que se hallan los bienes de aquellos; *detenidos*, por acuerdo del Consejo de Ministros, en 27 de agosto último, *con el objeto de asegurar las responsabilidades á que haya podido dar lugar, en cualquier concepto, su conducta;* y que, ó se devuelvan á sus dueños, sin ningun cargo, resultare contra estos, ó se apliquen definitivamente á la nacion en el todo ó parte necesarios, para compensar los gravámenes y menoscabos que aquellos, por sí, ó por interpuesta persona, hayan podido ocasionar al tesoro público.

Deseando igualmente que la suspension de pago de la pension que disfrutaba aquella señora, pase en su caso á ser una medida definitiva.

Y por último, que las aspiraciones y ansia de moralidad, primer móvil del pais al secundar al alzamiento de junio, se vean realizadas con la represion y castigo de los pasados abusos.

Tienen la honra de proponer á las Córtes Constituyentes, se haga una informacion parlamentaria de todos los hechos, por los cuales puedan ser responsables á la nacion, en cualquier concepto, doña María Cristina de Borbon y su actual esposo, desde el fallecimiento de D. Fernando VII; y que se estienda igualmente á los actos punibles é ilegales de aquellos funcionarios que hayan infringido ó faltado á la observancia de la Constitucion y leyes fundamentales del Estado, ó á la de las especiales y reglamentos que aseguran la buena inversion de los intereses públicos, en cualquier negocio en que hayan tenido interés directa ó indirectamente los referidos doña María Cristina ó su esposo: para lo cual se nombre una comision de señores diputados, á la que se pasen además todos los documentos que remita el gobierno, en virtud de la circular del Consejo de ministros de 27 de agosto último, y todos cuantos la misma comision considere convenientes, así de los que radican en las oficinas del Estado de la Península y Ultramar, como en las del Patrimonio Real.

Palacio de las Córtes á 30 de noviembre de 1854. —Joaquin Alfonso.—Manuel Calvet.—Manuel Lasala.—Pedro Calvo Asensio.—Cristóbal Valera.—José Trinidad Herrero.—Pedro Bayarri.»

Concluida la lectura de la proposicion anterior, dijo en su apoyo

El Sr. ALFONSO (D. Joaquin): Señores, la proposicion que he tenido el honor de presentar á la deliberacion del Congreso, parece tan oportuna y conveniente, que creo innecesario manifestar lo procedente de su aprobacion.

No ha sido mi ánimo, al redactarla, prejuzgar, ni menos agravar los grandes cargos que ha formulado la opinion pública contra doña María Cristina y su esposo. Si los principios avanzados de liberalismo, y por consiguiente de generosidad que profeso, no se opusieran á ello; si la natural templanza de mi carácter no fuera tambien un obstáculo, me retraeria la consideracion de ver hoy convertido en blanco de la animadversion pública á una persona que en otro tiempo fué objeto de nuestra afeccion, y símbolo de nuestras esperanzas. Pero estas ideas y principios de templanza y generosidad no son compatibles con la proposicion que he presentado; antes bien he cedido á sus impulsos para redactarla.

Vengo en efecto, aquí en nombre de un principio muy elevado, que es la *moralidad*, y en nombre tambien de otro principio que, de órden inferior, no es menos importante en el órden social, cual es la *legalidad*. La moralidad, en el sentir público, ha sido conculcada: sea cierta ó no esta opinion, es tan unánime, que no es posible dejarla sin satisfaccion: á punto que el ministerio anterior se vió ó creyó obligado á adoptar medidas que no por su carácter de necesidad pierden el de arbitrarias. Que la legalidad ha sido violada, lo prueban esas mismas medidas adoptadas por el anterior ministerio.

Tres clases de hechos hay que considerar, de los cuales no pueden desentenderse las Córtes. El primero, no por el órden de los sucesos, sino por su evidencia, es la violacion de la legalidad por el ministerio anterior, á quien no es mi ánimo acusar ahora porque tal vez cedió á impulso de consideraciones graves, ó tal vez impulsado por la necesidad; pero es lo cierto que tomó sobre sí la responsabilidad de actos arbitrarios; y por poderosos que sean los motivos que haya tenido para ello, esos motivos deben someterse » las Córtes, á fin de que estas, si lo estiman, puedan concederle un bill de indemidad.

La segunda clase de hechos son los que se refieren, segun la opinion general, al menoscabo de los intereses públicos en beneficio de doña Maria Cristina y de su esposo. Los hechos de que ahora me ocupo no tienen la evidencia que el anterior; pero la opinion pública está preocupada con motivo de ellos; y las medidas que tomó el ministerio anterior arbitrariamente, aunque con plausible deseo, lejos de satisfacer la ansiedad pública, produjeron una conmocion que puso en riesgo la existencia de ese mismo ministerio.

Constituyen la tercera clase de hechos los que se refieren á las infracciones constitucionales, y de los Reglamentos que aseguran la buena inversian de los caudales públicos, infracciones cometidas por las administracciones anteriores en beneficio de esa señora, en el caso hipotético que supone la opinion pública. Para dar satisfaccion á esos hechos así denunciados, á los cuales el Ministerio anterior ha dado nueva importancia al tomar sobre sí la responsabilidad de medidas graves, necesario es, señores, esclarecerlos bien, para que, ó se descubra la inocencia de la persona inculpada, y se la dé en ese caso una completa satisfaccion, ó bien, si resultare lo contrario, para que la nacion sea indemdemnizada y los abusos severamente reprimidos.

Atendida la naturaleza de los hechos que se inculpan, las personas que han intervenido en ellos, y los actos que se supone han tenido lugar, todo esto, señores, no puede ser del conocimiento de los tribunales. Siendo, como son, infracciones de la Constitucion y actos de responsabilidad ministerial, no pueden conocer de ellos mas que las Córtes. Felizmente el reglamento que internamente nos rige, ha previsto este caso, y adoptado el autorizado medio de la *informacion parlamentaria*, como se practica en todos los paises constitucionales, informacion que no será la primera vez que entre nosotros se practique. Entretanto, si en este recinto pudiese haber, como yo creo que los habrá, amigos de esa señora, y yo deseo y espero que los haya, porque es desgraciada, yo les rogaria que aceptasen la informacion parlamentaria, como único medio eficaz de poner en evidencia la inculpabilidad de aquella señora.

Hecha la pregunta oportuna, la proposicion del Sr. Alfonso fué tomada en consideracion por unanimidad, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de informar sobre ella.

El Sr. PINILLA: Pido la palabra para retirar una proposicion que tenia presentada, análoga á la del Sr. Alonso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madoz): Queda retirada: Señores, principiada la hora del trabajo parlamentario, al reunirse las secciones, y pasadas las horas de reglamento, va á preguntarse si se prorogará la sesion.»

Hecha la pregunta, se acordó que no.

Se leyeron dos comunicaciones: una del señor ministro de la Gobernacion, remitiendo varios documentos relativos á las actas de Zamora, que se mandaron pasar á la comision, y otra del señor diputado don José Portilla, en que manifestaba que por hallarse enfermo no pudo asistir antes de ayer ni ayer á la sesion; pero que en uso del derecho que el reglamento le concede, pedia á las Córtes se sirviesen acordar que constase su adhesion á la resolucion tomada por las mismas, estableciendo como una de las bases para nuestra futura Constitucion, á la reina y su dinastía, y el Congreso acordó que constara.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): Orden del dia para mañana. Continuarán los asuntos pendientes: es decir, la lectura de los proyectos de ley que han sido examinados por las secciones. Pasado mañana.....

Varias voces: No, que es domingo.

El señor VICEPRESIDENTE (Madoz): Pues bien; al dia siguiente, si no hay sesion el domingo, se procederá al nombramiento de Presidente y primer Vicepresidente de la Asamblea.

Levántase la sesion.»

Eran las cinco y media.

CORREO ESTRANJERO.

La atencion de Europa está hoy fija en la cuestion de Oriente. Las naciones mas ó menos ilustrados esperan con ansiedad la resolucion de ese gran problema social que, en este siglo de discusion y lógica, deben resolver la espada y el cañon. El occidente y el norte se encuentran frente á frente, y en una lucha de gigantes van á decidir de la suerte futura de la Europa, y quizás de la del mundo. La libertad y la esclavitud no pueden habitar en un mismo suelo; su amalgama es imposible; y por eso luchan. La hora del combate ha llegado, y los hombres mas conocedores de los secretos planes de la diplomacia y aun de los resultados de la guerra, no se atreven á aventurar una sola espresion que pueda alentar la esperanza de ninguno de los partidos que con tanto denuedo se han lanzado al combate.

El IRIS DE ESPAÑA por su parte deplora que por una série de acontecimientos, que no es posible anotar ahora, haya corrido tanta sangre de hombres que, si nacidos en diferentes climas y en mas ó menos apartadas regiones, no por eso dejan de ser una parte tambein de la humanidad. Periódice liberal verá con placer el triunfo de los principios que tambien defiende; pero jamás humillará su frente al despotismo. Vencedor será generoso; vencido será digno.

El IRIS DE ESPAÑA tendrá al corriente á sus suscritores de cuantos acontecimientos notables ocurran en todas las naciones, y puedan interesar al público, y despues de referirlos bien y fielmente, segun los tome de los periódicos estranjero mas autorizados, los comentará y juzgará con arreglo á los principios políticos que profesa. Ni el espíritu de partido ni menos ningun interés bastardo le conducirán á estraviar el juicio de sus lectores con noticias absurdas y reflexiones inconvenientes. En aras de la verdad deben sacrificarse todos los resentimientos de partido, y el IRIS DE ESPAÑA no discutirá para aluchar sino para convencer.

Hamburgo 22 de noviembre.

Se confirma que las tropas rusas que se hallaban desde la primavera de guarnicion en Revel, en Riga y en otros puntos del litoral del golfo de Finlandia abandonan ó han abandonado sus acantonamientos y marchan al interior de la Polonia. Los diferentes regimientos de la tercera division de la guardia de guarnicion en Revel y sus alrededores se dirigen tambien á Polonia. Desde los primeros dias de este mes, cinco regimientos de aquella division habrán dejado ya á Revel dirigiéndose por el camino Pernau. La caballería rusa compuesta de dragones y de lanceros, habia tambien recibido órden de marchar. El ayudante general de Berg comandante en gefe de la artillería ha sido llamado á San Petersburgo: se dice que este oficial general, uno de los mejores de la artillería del ejército ruso, será enviado á Crimea con un mando importante.

Los antiguos oficiales ingleses que estaban retirados en Alemania viviendo de la pension que les está concedida, han sido imitados por su gobierno para volver al ejército activo concediéndoles el grado inmediato.

De la Presse 27 de noviembre.

El Emperador acaba de dirigir al general Canrobert la siguiente carta.

Palacio de Saint Cloud 24 de noviembre.

General: vuestro parte sobre la batalla de Inkerman me ha conmovido profundamente.--Espresad en mi nombre al ejército todo, mi satisfaccion por el valor que ha desplegado, por la energia con que ha soportado las fatigas y privaciones, y por su acendrado compañerismo con los aliados. Dad en mi nombre las gracias á los generales, oficiales y soldados por su valiente conducta, y decidles que siento mucho sus males y las pérdidas crueles que han tenido: mi mas constante solicitud será dulcificar tanta amargura. Despues de la batalla victoriosa de Alma, esperaba un momento en que el ejército enemigo puesto en derrota no hubiera podido reparar sus pérdidas, y que Sebastopol cayera en nuestro poder; pero su defensa obstinada, y los refuerzos que ha recibido el ejército ruso detienen un momento el curso de los sucesos.

Yo os felicito por haber resistido la impaciencia de las tropas, que os pedian el asalto sin condiciones para ello, y cuando hubieran sido demasiado grandes las pérdidas que hubieran sobrevenido.

Los gobiernos inglés y francés velan con una ardiente atencion sobre el ejército de Oriente, y los barcos de vapor surcan los mares á llevaros refuerzos considerables; estos socorros duplicarán vuestras fuerzas, y os permitirán tomar la ofensiva. Una division fuerte va á operar en la Berarabia, y tengo seguridad que de dia en dia la opinion pública nos será cada vez mas favorable en el estrangero. Si la Europa ha visto sin temor nuestras águilas, tanto tiempo adormecidas, remontarse ahora á tanta altura, es porque sabe bien que nosotros peleamos solamente por su independencia. Si la Francia ha vuelto á ocupar el lugar y rango que la pertenecen, y la victoria ha acompañado á nuestras bauderas, es debido todo, lo declaro con resolucion, al patriotismo y á la bravura indomable de nuestro ejército.

Os envió al general Montebello, uno de mis ayudantes de campo, que lleva al ejército las recompensas que tan bien ha merecido. General, yo ruego á Dios que os tenga en su santa guarda. Napoleon.

CORREO NACIONAL.

Tan al principio en nuestros trabajos de organizacion y vida periodística, sin haber podido aun nuestros corresponsales de la península escribirnos una sola carta, y sin periódicos de provincias á quienes ya remitimos nuestro diario, y con los que el cambio se verificará muy en breve, ha de resentirse por necesidad, en los primeros dias el interés de esta seccion, que procuraremos con todas nuestras fuerzas sea tan amena como instructiva de los principales acontecimientos que ocurran en España y sus posesiones de Ultramar.

Entretanto nos limitarémos á poner al corriente á nuestros lectores de las noticias de algun interés que han llegado hasta nosotros.

El 26 se ha inaugurado en Barcelona el trozo hasta Molins de Rey del camino de hierro del Centro. Con este serán ya tres los ferro-carriles que tendrá Barcelona en esplotacion: el de Mataró, el de Granollers y el de Martorell, es decir, el del Este, el del Norte y el del Centro.

Dicen de Barcelona que se trata de abrir una suscricion al objeto de costear una corona cívica que en nombre de Barcelona se piensa regalar al escelentísimo Sr. D. Pascual Madoz. El escelentísimo ayuntamiento ha aprobado la idea y ha manifestado que estaba dispuesto á secundarla.

El dia 25 tuvo lugar en Alicante la eleccion de diputados á Córtes, y el resultado de la votacion así en la capital como en los distritos de Busot, Elche, Jijona, Villajoyosa, Elda, Guadalest y Castalla, segun comunicacion del gobernador de la provincia, fué la siguiente:

D. José Reus y Garcia, 697.
D. Antonio Rivero y Cidraque, 692.
D. Juan José Norato, 636.
D. José Sirera y Dara, 341.
D. Eduardo Asquerino, 398.
D. Juan de Miras Peralta, 368.
D. Francisco Soler y Cortés, 331.
D. Pedro Maria Aragonés, 307.
D. Romua do Bertomeu, 279.
D. Juan Frencisco Camacho, 276.
General D. José Mac-crhon, 275.
D. Ramon Campos, 270.
D. Manuel Torrecillas y Robles, 260.
D. Antonio Verdú y Verdú, 259.
D. Agustin Nogueras. 211.
D. Juan Bellot, 160.
D. Vicente Santonjá: 142.
D. Ignacio Miguel y Rubert, 94.

La siguiente carta, fechada en Huesca el 26 del actual, contiene la triste noticia del desarrollo del cólera en dicha poblacion, causando tal terror en los pueblos de las inmediaciones, que se han incomunicado con la capital, notándose en ella los tristes efectos de una medida tan inconveniente á todas luces.

Tenemos, en cambio, el placer de hacer públicos los buenos oficios del señor obispo de aquella diócesis y del señor gobernador de la provincia, los cuales no han perdonado medio alguno para, en una situacion tan aflictiva, hacer mas llevadera la de los enfermos y de los atribulados habitantes.

Continúen como hasta aquí, prestando servicios tan importantes, en la seguridad de que su valor y su abnegacion obtendrá la mejor de las recompensas, que es la bendicion de Dios.

Hé aquí la carta:

Quince dias hace que el cólera morbo se ha desarrollado en esta poblacion. Los atacados de tan funesta enfermedad han sido bastantes, principalmente en la clase proletaria. Las acomodadas no han sido partícipes de sus efectos, sin duda alguna por el sistema higiénico que vienen observando desde el momento que las avanzadas de tan terrible huésped se dejaron ver en los pueblos de la ribera del Cinca.

Aunque la enfermedad se ha presentado con síntomas benignos, y se encuentra ya en el período decrecente, es tal el pavor que se ha apoderado de los pueblos inmediatos, que la mayor parte se habian incomunicado con esta capital, en donde se notan las consecuencias del aislamiento en la escasez de combustible.

La feria, que en estos dias tiene lugar, tambien se resiente de las nuevas alarmantes que los unos y los otros circularan. Escasean los compradores, y el ganado se vende en los pueblos del tránsito.

El dignísimo gobernador civil, señor Marquez Navarro, y el virtuosísimo prelado de la diócesis, el Ilmo. señor don Pedro Zarandia, están dando desde el momento que apareció la enfermedad, inequívocas pruebas de sus sentimientos filanirópicos. Ambos rivalizan en celo, los dos visitan con frecuencia los establecimientos de beneficencia y las casas de los enfermos, á quienes socorren con mano pródiga, y los nombres de estas dos lumbreras de la humanidad quedarán para siempre grabadas en los corazones de todos los hoscenses.

Para apreciar lo que el señor obispo ha hecho y hace, es preciso tener presente que ni su edad septuagenaria, ni sus achaques, ni lo rigido de la estacion, le han arredrado para lanzarse desde las primeras horas de la mañana hasta las mas altas de la noche en las calles y en las casas de los mas miserables, sin temer alguno á las consecuencias de atmósferas viciadas. Allí, donde el peligro era mayor, donde los consuelos inefables de la religion eran precisos, allí veia Huesca á su prelado. Allí, donde la miseria se presentaba con todos sus horrores acrecentando los efectos de la enfermedad, allí el bolsillo del prelado estaba siempre abierto, y los enfermos no se verian privados de cuantos auxilios podian necesitar.

¡Loor eterno á tan sublime pastor, cuyas virtudes evangélicas, cuyo celo sin igual debian pesar algo en el gobierno de S. M., significándole, cual se ha hecho en otras ocasiones, que la municfiencia real paga un recuerdo de justicia á tan imsitadas cualidades!

Las noticias que los periódicos demócratas dieron sobre este gobernador son falsas. La milicia las ha desmentido con la esposicion que la misma elevó al duque de la Victoria. En ella se hace cumplida justicia al gobernador civil, á quien todo el Alto Aragon es deudor de que el órden público se vea asegurado, y de que hayan desaparecido de la escena los forjadores de motines y asonadas.

El espíritu público en favor del duque es inmejorable.

COLERA. Esta terrible epidemia se ha desarrollado, aunque benignamente por ahora, en la ciudad de Oviedo. Al participar tan triste nueva á los asturianos su gobernador civil, lo hace en los siguientes términos, que merecen nuestros sinceros elogios; la conducta del Sr. Remero Ortiz aumentará indudablemente el prestigio de que goza en la provincia.

La declaracion oficial dice así:

Asturianos: La aparicion del cólera morbo en esta ciudad es un hecho que no pretendo ocultaros, asi como no os ocultaria ninguno de sus mas desastrosos estragos, si por desgracia llegásemos á sufrirlos. Pero afortunadamente el mal no ha tenido hasta ahora un gran desarrollo, y yo abrigo la lisonjera esperanza de que tampoco lo tendrá en lo sucesivo.

Hoy no ofrecen sérios motivos de alarma ni el carácter benigno con que la enfermedad reinante se presenta, ni el número de las personas atacadas por ella, ni mucho menos el de las defunciones ocurridas en estos últimos dias.

No creais, sin embargo, que llevo mi confianza hasta el estremo de mirar con indiferencia nuestro estado sanitario. Lejos de eso y de acuerdo con la autoridad municipal y con las juntas de sanidad y beneficencia he adoptado todas las medidas, y precauciones que la higiene pública exige y la prevision aconseja para neutralizar y disminuir en lo posible los efectos de la epidemia. En el caso no probable de que esta se propague á otros puntos yo atenderé con igual esmero á todos los pueblos y aldeas del principado.

Confiad en mí asturianos: confiad en mí, sobre todo los que perteneceis á las clases menesterosas y desvalidas. Yo os aseguro de la manera mas solemne que combatiria eficazmente la miseria pública, si lo que no es de esperar llegasen á carecer de trabajo los artesanos y jornaleros, ó si la codicia hiciere subir el precio de los artículos de primera nedesidad. Yo os ofrezco que ningun enfermo estará privado de los auxilios necesarios, en prueba de lo cual me vereis con frecuencia al lado de la cabecera de vuestras camas.

Confiad tambien en la solicitud filantrópica de todos los funcionarios que dependen de mi autoridad y de los individuos que componen las corporaciones municipales. Unos y otros sabrán cumplir espontánea y religiosamente sus obligaciones, en la inteligencia de que si á ellos faltasen, se verian inmediata y severamente castigados por el gobierno de S. M.

Mi deber, como diputado de la nacion española, me llama á la Asamblea constituyente; pero otro deber mal alto, mas sagrado y mas humanitario, me obliga á permanecer aquí, y aquí permaneceré mientras dure el peligro.

Asturianos: no os dejeis alarmar por las exajeraciones de algunos espíritus apocados, y contad siempre con el celo infatigable de vuestro gobernador.

Oviedo 27 de noviembre de 1854.

ANTONIO ROMERO ORTIZ.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina (Q. D. G.) y su auguata real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que me ha espuesto don Baldomero Espartero, duque de la Victoria, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado de la presidencia de mi Consejo de ministros, quedando altamente satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Teniendo en consideracion el mérito servicios y relevantes circunstancias que concurren en el capitan general de ejército don Baldomero Espartero, duque de la Victoria, presidente de las Córtes constituyentes, vengo en nombrarle presidente de mi Consejo de ministros.

Dado en Palacio á veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRELOS.

Tomando en consideracion lrs razones que me han espuesto don Joaquin Francisco Pacheco, don Leopoldo O'Donnell, don José Manuel Collado, don Jose Alonso, don José Allende Salazar, don Francisco Santa Cruz y don Francisco Luxán, ministros de Estado, Guerra, Hacienda. Gracia y Justicia, Marina, Gobernacion y de Fomento, vengo en admitirles las dimissones que de sus respectivos ministerios me han presentado, quedando satisfecha del celo y lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en don Claudio Anton de Luzuriaga, diputado á Córtes que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle ministro de Estado.

Dado en Palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en don Joaquin Aguirre, diputado á córtes, vengo en nombrarle ministro de Gracia y Justicia.

Dado en palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en don José Manuel Collado, diputado á Córtes, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochecientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el mariscal de campo don José Allende Salazar, diputado á Córtes, vengo en nombrarle ministro de Marina.

Dado en palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presicente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en don Francisco Santa Cruz, diputado á Córtes, vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion.

Dado en palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el brigadier don Francisco de Lujan, diputado á Córtes, vengo en nombrarle ministro de Fomento.

Dado en palacio á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

CRONICA DE LA CAPITAL.

EL SIGLO Y LA VERDAD. *El Siglo XIX* ha muerto á mitad de su carrera, y en su lugar viene á luz *La Verdad*, que ha recogido su herencia. No sabemos lo que habrá testado, pero suponemos que su heredero el periódico *La Verdad* corresponderá á su honroso nombre.

NOMBRAMIENTO. El Sr. D. Victoriano Huesca, antiguo progresista y empleado en el ramo de sanidad, ha sido nombrado secretario del Consejo de sanidad del reino.

CONDECORACION. El Sr. D. José Diaz Benito ha sido nombrado caballero de la real y distinguida orden de Isabel la Católica, en recompensa de sus servicios médicos prestados en la última revolucion.

QUID PRO QUO. De *El Tribuno* de ayer tomamos lo siguiente:

Anoche estaban disputando varios amigos en un café de esta corte sobre las cosas politicas del dia. Entre ellos habia un arquitecto, el cual dando en la mesa un puñetazo, una patada en el suelo, y levantando los ojos hácia el techo, poseido indudablemente de arrebato patriótico, esclamó con voz desaforada: ¡Caballeros, se hunde el edificio! A semejante indicacion, ninguno aguardó á oir dentro del café la causa, sino que levantándose repentinamente, dejando caer las sillas, el velador y los cacharros que habia encima, apretaron á correr hasta una plazuela próxima, donde al fin se pararon creyéndose seguros. El arquitecto que no habia podido comprender el motivo de aquella repentina huida, salió tambien detrás de ellos, creyendo en su interior que su vaticinio se habia cumplido mas pronto de lo que él pensaba, pues supuso al verles huir que ya estaba armada, hasta que llegándose á sus amigos mediaron las esplicaciones consiguientes, quedando todos entre estrepitosas carcajadas sosegados y tranquilos.

ROBO. Segun dice un periódico, una de las diligencias que se dirigian á esta córte ha sido sorprendida y robada en la mañana de ayer por cuatro hombres, en el sitio llamado los Cuatro caminos, próximo al Campo de Guardias.

SERENATA. El nuevo ministro de Gracia y Justicia, señor Aguirre, fué obsequiado anoche con una muy magnífica por los empleados de dicho ministerio y otras personas apasionadas del citado señor secretario del Despacho.

DURO EN EL. Hace algun tiempo se ocuparon los periódicos de cierto sugeto que solia frecuentar, entre otras muchas, la calle de la Bola, escandalizando con sus obscenidades á las señoras que sentadas detrás de la vidriera de sus balcones, levantaban inadvertidamente la cabeza.

Pues bien, las gracias de semejante hotentote parece que vuelven á repetirse, y ahora en mayor proporcion, situándose en las escaleras de las casas, y poniéndose en vergonzoso espectáculo ante los ojos de las niñas y de las criadas, con gran ofensa de la moral y de las buenas costumbres.

Esperamos, pues, que se le siga la pista, á fin de que termine en Ceuta con un grillete sus escandalosas aventuras.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS. Con arreglo á real órden, comunicada con fecha de hoy á esta direccion, se recibirá la correspondencia en esa administracion central desde el dia 30 de este mes, en que partirán los correos á las ocho de la noche, hasta las horas siguientes:

Las obras impresas hasta las tres de la tarde.

Los periódicos sin dirigir, hasta las cuatro de idem.

Las cartas depositadas en los buzones situados en el recinto de la poblacion, hasta las seis de id.

Los periódicos dirigidos, hasta las seis y media de idem.

Y las cartas depositadas en los buzones de la central, hasta las siete de id.

Lo que comunico á V. S. para su cumplimiento y que dé aviso al público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1854.—El director general, Iznardi. —Sr. administrador del correo central.

CIRCULAR. Se ha publicado la siguiente por el gobierno de la provincia de Madrid.

Por el lamentable descuido de algunos padres de familia ó por escesiva confianza en sus criados, se ocasiona con harta frecuencia la pérdida ó estravío de niños de tierna edad, en las calles de esta populosa capital. Esta circunstancia y la falta de un centro de noticias, señalado de antemano, es tambien motivo de que las familias, en su ansiedad y aturdimiento, duden y vacilen á qué autoridad dirigirse, transcurriendo en el ínterin, largas y crueles horas de profunda afliccion. En vista, pues, de tan doloroso estremo, que me ha demostrado la esperiencia, y solicito, como siempre me hallo de acudir en cuanto sea posible á las necesidades de mis administrados, he dispuesto lo conveniente á fin de que, en el mismo acto de ser recogido por cualquier funcionario, dependiente de mi autoridad, un niño estraviado que no sepa dar razon de su familia ó señas de su domicilio, se conduzca á este gobierno y deposite seguidamente en una casa de toda garantía y consideracion, donde sea tratado con el mayor decoro, esmero y cariño, y de donde los padres, identificadas que sean sus personas, podrán recogerlo desde luego, aunque sin perjuicio del justo abono de las estancias causadas.

Tengo, pues, la satisfaccion de anunciar á los padres de familia, habitantes de esta córte, que organizado y establecido, como ya se halla, dicho servicio, deben en tal caso acudir directa é inmediatamente á la secretaría de este gobierno de provincia, en donde encontrarán todas las noticias que sobre los enunciados particulares puedan convenirles.

Madrid 27 de noviembre de 1854.

—Luis Sagasti.

IMPRENTA

Imprenta de DON PEDRO MONTERO

1854.